

VIAJES Y VIAJEROS ECLESIAÍSTICOS DE LA CASTILLA MEDIEVAL: MINISTERIO, POLÍTICA Y OCIO (SIGLOS XIII-XV)

MEDIEVAL CASTILIAN ECCLESIASTICAL TRAVEL AND TRAVELLERS: MINISTRY, POLITICS AND LEISURE (THIRTEENTH TO FIFTEENTH CENTURIES)

Ana Arranz Guzmán¹

Recepción: 2022/07/30 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/01/04 ·

Aceptación: 2023/01/20

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.36.2023.35962>

Resumen

Los viajes protagonizados por eclesiásticos castellanos tuvieron un carácter muy similar al de sus correligionarios de otros reinos europeos, siempre acordes con la evolución de los tiempos en el desarrollo de la Iglesia institucional y de la política regia, con la salvedad de aquellos originados por su específica situación de tierra fronteriza con el Islam. Así, mientras que en los primeros siglos del Medievo los monjes ocuparon el lugar protagonista, desde la plenitud medieval la pauta estuvo marcada, sobre todo, por el clero secular y, en especial, por los obispos. El resultado es un abanico tipológico extraordinario, que abarca desde los viajes propios de su ministerio hasta los de carácter diplomático, de estudio, peregrinaciones e, incluso, los ligados exclusivamente al ocio.

Palabras clave

Viajes; Castilla; obispos; monjes; embajadores; estudiantes; peregrinos; vagabundos.

Abstract

Travels undertaken by Castilian ecclesiastics were similar in character to those of their counterparts in other European kingdoms following the evolution in time of the development of the institutional Church and of royal policy, with the

1. Universidad Complutense de Madrid. C.e.: aarranzg@ghis.ucm.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6261-5970>

exception of those that took place in specific areas such as the borderlands with Islam. Hence, while at the onset of the medieval period, monks were the central figures in this movement, in the later Middle Ages the standard was set primarily by the secular clergy and especially by bishops. This study offers a wide typological spectrum that includes travels that were part of an ecclesiastic's ministry, to those whose purpose was diplomacy, learning, pilgrimages, and even some that were undertaken merely for leisure.

Keywords

Travels; Castile; Bishops; Monks; Ambassadors; Students; Pilgrims; Vagrants.

.....

1. INTRODUCCIÓN

Cuando se piensa en los viajes y viajeros medievales emergen, casi de manera inmediata, toda una serie de imágenes de famosos personajes y de rutas estrambóticas o repletas de ensoñaciones fantásticas. Son los viajes protagonizados por los caballeros cruzados hacia Tierra Santa, o las espectaculares comitivas de monarcas y de grandes nobles recorriendo los caminos de Europa con destino a un famoso castillo para celebrar un acto social o político de relieve. Son también famosas, por singulares, las embajadas llevadas a cabo por el deseo de algún rey cristiano a Oriente, tierra que, por desconocida, despertó siempre una especial fascinación. La embajada enviada por Enrique III de Castilla, entre 1403 y 1406, a la corte de Tamerlán, relatada por Ruy González de Clavijo es, sin duda, una de las más destacadas. En el mismo sentido, han de mencionarse aquellos mercaderes, que no dudaban en abrir nuevas y, a veces, arriesgadas rutas con tal de satisfacer los deseos de sus compatriotas más acaudalados con las importaciones de preciosos objetos de lujo. Los viajes al lejano Oriente y, de manera especial los de Marco Polo, han sido siempre los más reconocidos, gracias a dictar en 1298 sus memorias de viaje. El detalle y colorido de sus relatos provocaron en Europa una fascinación aún más extraordinaria de la que ya gozaban entonces aquellas remotas tierras.

Los viajes y viajeros medievales, sin embargo, constituyeron una realidad mucho más compleja de lo que estas primeras imágenes proporcionan. La sociedad europea, sobre todo a partir del siglo XII, fue bastante menos estática de lo que durante siglos se ha venido considerando. Es cierto que en las crónicas y en la mayoría de los relatos sólo quedaron reflejados los viajes protagonizados por reconocidos monarcas, grandes señores, intrépidos mercaderes y algunos hombres de armas, pero fueron muchos más los que se lanzaron a los caminos con muy diversos propósitos: unos, huyendo de hambrunas y de pestes; otros, en busca de mejor fortuna, de la atractiva aventura, de la gloria, o del conocimiento intelectual. Desafortunadamente, sus peripecias solo pueden intuirse al calor de las descripciones de grandes acontecimientos, o de las escuetas anotaciones apuntadas en los más diversos textos, la mayoría, además, ajenos al tema. A pesar de ello, las fuentes escritas proporcionan un panorama sobre los viajeros de esta época mucho más rico de lo que, en principio, se podría suponer, sobre todo en relación con aquellos emprendidos por los miembros del estamento que nos ocupa. Se trata, salvo excepciones, de viajes «no relatados», como tales, por los eclesiásticos protagonistas, cuyo propósito, contenido o valor ha de localizarse en crónicas extrañas al viajero y en la más variada documentación (sínodos diocesanos, cuadernos de visitas, correspondencia, poemas, disposiciones legales...) No obstante, también se han conservado algunos relatos directos sobre determinados viajes de eclesiásticos, tanto naturales de Castilla como extranjeros. Se trata de viajes originados por las obligaciones propias de su ministerio, o por ostentar un lugar destacado en la corte regia, que los llevaba a ser designados embajadores para atender las más diversas empresas o, sencillamente, por motivos mucho más personales.

Algunos de los relatos de estos viajes poseen un extraordinario valor, gracias a la minuciosidad con la que fueron descritos por los mismos protagonistas. En ellos, además de los lugares visitados, se recogen, por ejemplo, datos sobre sus comitivas que, en el caso de ciertos prelados, nada tenían que envidiar, en cuanto a boato y espectacularidad se refiere, a los de monarcas y grandes nobles. Fuera de nuestras fronteras, por ejemplo, el lujo del carruaje de Thomas Becket representa una clara muestra de la ostentación con que viajaban determinados eclesiásticos del Medievo. Y algo parecido hay que decir de los viajes protagonizados por el intelectual y obispo de Lincoln Roberto Grosseteste, los del aristócrata y también intelectual Richard Courtenay, nombrado obispo de Norwich por influencia de Enrique V de Inglaterra, al considerarlo su más preciado portavoz diplomático ante la corte francesa². Mención especial merece el franciscano y arzobispo de Rouen entre los años 1248 y 1276, Eudes Rigaud, considerado el viajero infatigable por antonomasia, ya que, aunque existieron otros eclesiásticos tan trotamundos como él, algunos de ellos titulares de diócesis castellanas, este prelado hizo algo que no realizaron los otros: dejar por escrito, aunque de manera lacónica, una interesante relación diaria de todos los viajes que llevó a cabo durante su largo episcopado. Su diario nos permite conocer hoy, por ejemplo, datos tan relevantes como los siguientes: el tiempo que dedicó a viajar, las diversas finalidades de sus desplazamientos, como las ligadas a asuntos políticos por su estrecha colaboración con el rey francés, la frecuencia y contenido de los recorridos a las parroquias de su circunscripción territorial, el número de viajes a Roma para hacer valer sus prerrogativas, las peregrinaciones que emprendió dentro de las fronteras francesas. El análisis detenido de sus biógrafos arroja unos datos extraordinarios sobre el número de kilómetros efectuados por Rigaud a lo largo de su carrera episcopal: un recorrido total de más de 80.000 Km, lo que supone una media anual de 4.000 km.

Al margen de estos singulares ejemplos de prelados extranjeros, la tónica general de los viajes protagonizados por eclesiásticos originarios de la Península Ibérica fue muy similar a la del resto de Europa. Así, mientras que en la Alta Edad Media se observa un protagonismo de los emprendidos por los monjes, desde la plenitud medieval y, más aún, en los tres últimos siglos del Medievo, el grupo más nutrido fue el desarrollado por miembros del clero secular, sobre todo, por las dignidades y sus vicarios o embajadores. Como en seguida se podrá comprobar, la mayoría de sus viajes estaban ligados a asuntos de carácter diocesano, otros obedecían a motivos de carácter diplomático, bien para conseguir algún reconocimiento eclesiástico en la corte pontificia, bien como embajadores del monarca castellano de turno en las diferentes

2. Algunos datos sobre los viajes de estos eclesiásticos europeos y de algunos más en: Wade Labarge, Margaret, *Viajeros medievales. Los ricos y los insatisfechos*, Madrid, Nerea, 1992, pp. 205-228. Para conocer diferentes aspectos sobre los viajes durante el Medievo resultan de interés dos de los últimos trabajos publicados: Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Espacios y viajes: el mundo exterior de los europeos en la Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2020, y Carceller Cerviño, M.^a del Pilar (coord.), *Viajes y viajeros en la edad Media*, Madrid, La Ergástula, 2021.

cortes europeas para cumplimentar los más variados tratados. A ellos han de unirse los que se pueden calificar de «personales», con una clara distinción entre los permitidos, incluso promovidos, por las autoridades eclesiásticas, como las peregrinaciones o los viajes de estudio y, los siempre condenados, ligados exclusivamente a la ociosidad.

Dadas la amplitud y complejidad del tema, sería necesaria la elaboración de una amplia monografía sobre el conjunto de viajes llevados a cabo por los clérigos castellanos a lo largo del Medievo. Por ahora, a lo largo de estas páginas, me limitaré a plantear una tipología de sus viajes, centrándome en los últimos siglos medievales, así como a proporcionar una serie de ejemplos variados y determinadas fuentes para su localización. En este sentido, hay que destacar que el mayor problema para el conocimiento de los viajeros eclesiásticos castellanos estriba en que la documentación más abundante al respecto se halla especialmente dispersa. Su análisis, sin embargo, tiene la contrapartida de suministrar al estudioso una información excelente, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, lo que me ha permitido perfilar una clasificación inicial, así como dar respuestas a algunas preguntas.

2. UNA CLASIFICACIÓN DE SUS VIAJES «OFICIALES»

Los viajes protagonizados por los miembros del clero secular y regular, en todos sus grados, fueron cada vez más numerosos y diversos en cuanto a sus finalidades, sobre todo si se los compara con los emprendidos durante los primeros siglos medievales. Su amplia tipología hace obligado llevar a cabo una división con finalidad explicativa. Antes, sin embargo, resulta conveniente señalar que muchos de los problemas padecidos por los viajeros en los inicios del Medievo se mantuvieron casi inalterados. Así, por ejemplo, si bien es cierto que la calidad de la red viaria, aunque muy desigual, fue mejorando, al igual que la cantidad y cualidades de las posadas, también lo es que sus avances resultaron muy lentos. Y algo parecido hay que decir respecto a la peligrosidad de los itinerarios, ya que siguió constituyendo una realidad que, ni el paso del tiempo, ni la multiplicación de las sanciones civiles y eclesiásticas sobre la paz del camino consiguieron erradicar.

Por último, conviene señalar que mientras que algunos eclesiásticos no viajaron prácticamente nunca, otros, por el contrario, emprendieron múltiples viajes con los más variados destinos y los más diversos objetivos. Un claro ejemplo de ello fue el arzobispo de Santiago, don Berenguel de Landoira (1317-1330), quien recorrió muchos caminos de Europa, primero por motivos de estudio, después como legado pontificio –como su viaje a Borgoña y a diversos monasterios– y, finalmente, por tierras de la corona castellana, ya siendo titular de la archidiócesis compostelana.³

3. Su actividad viajera puede seguirse en los *Hechos de don Berenguel de Landoira, arzobispo de Santiago*, Díaz y Díaz, Manuel et alii (edición y estudio), Universidad de Santiago de Compostela, 1983.

2.1. VIAJES A LA CORTE PONTIFICIA

Un primer grupo de clérigos viajeros lo integraban aquellos que se desplazaban a la corte pontificia para cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo, para asistir a un concilio, o para solicitar las más variadas recomendaciones, favores o ayudas al papa de turno. Las relaciones diplomáticas con Roma y, después, con Aviñón, fueron constantes desde que el papado empezara a ser consciente de la necesidad de controlar la buena marcha de la Iglesia en cualquier rincón de la Cristiandad. De esta manera, se acabó por constituir la figura del legado pontificio, que tanto desarrollo y eficacia acabaría teniendo en las tres últimas centurias medievales. Para Castilla tuvieron especial relevancia, por las implicaciones reformistas que representaron, las convocatorias conciliares que llevaron a cabo los legados Juan de Abbeville y Guillermo de Santa Sabina en 1228 y 1322, respectivamente. No obstante, los viajes generados por las legaciones enviadas desde Roma, además de prolíficos, respondían a misiones muy variadas: matrimonios reales, conciertos de paz entre monarcas cristianos, regulaciones administrativas, convocatoria de concilios, concesión de la bula de cruzada...⁴. El incremento de dichas legaciones tuvo su contrapartida en un cada vez mayor número de viajes efectuados por nuestros eclesiásticos hacia la corte pontificia. Una parte de ellos obedecía a las empresas encargadas por los sucesivos reyes castellanos a sus más estrechos colaboradores provenientes del estamento clerical; otros, en cambio, respondían a asuntos de naturaleza estrictamente eclesiástica, siendo la mayoría fruto de la progresiva centralización pontificia y, en el caso del clero regular, de la reforma bajomedieval.

Durante los tiempos en que reinó la dinastía de Borgoña, la participación de los miembros del clero regular en las embajadas de la monarquía castellana fue bastante menor que durante la época Trastámara, lo que no quita su constatación en determinadas ocasiones. Sirva como ejemplo la embajada ordenada por Sancho IV, protagonizada por los franciscanos fray Gonzalo y fray Nicolás, para informar a Nicolás IV de la paz con Francia decidida en las cortes de Guadalajara de 1289⁵. Tras la instalación de la dinastía Trastámara, en efecto, la presencia de religiosos en las embajadas reales fue cada vez mayor y, de manera concreta, en las enviadas a los pontífices durante el período de Aviñón y del Cisma. El caso de fray Fernando de Illescas, por ejemplo, es bastante representativo, al ser miembro de

4. Un minucioso recorrido sobre las legaciones a la Península Ibérica, desde el origen de la institución hasta la plenitud medieval, en Rodamilans Ramos, Fernando, *Los legados pontificios en la Península Ibérica hasta Inocencio III. Génesis y evolución de una institución*, Tesis Doctoral, UCM. 2017. Para el tema concreto de la bula de cruzada y los viajes que conllevaba su concesión, véase: Goñi Gaztambide, José, *Historia de la bula de cruzada en España*, Vitoria, Editorial del Seminario, 1958.

5. Cf. Prieto Sayagués, Juan Antonio «La presencia de la clerecía regular castellana en las misiones diplomáticas bajomedievales» en *El embajador: evolución en la Edad Media peninsular*, Nieto, José Manuel y Villarroel, Óscar, (coords.) Gijón, Ediciones Trea, 2021, p. 40.

numerosas embajadas entre los años 1379 y 1417 con variados objetivos: defender la *via cessionis*, en 1396; entrevistarse con Benedicto XIII en 1403 para estudiar la *via compromissi*; o asistir al concilio de Constanza de 1417.

Las embajadas de clérigos ante el papa, con la finalidad de obtener dispensas matrimoniales, fueron de las más habituales. Valga como ejemplo la integrada por el arcediano don Arias, hombre de confianza de Sancho IV, además de los ya citados franciscanos, con el propósito de plantear la demanda de la dispensa matrimonial para el monarca y María de Molina⁶. Al mismo tiempo, desde los inicios del siglo XIV, se incrementaron progresivamente las embajadas a la curia pontificia para solicitar respaldo espiritual, intercesiones puntuales o ayuda económica con destino a la guerra mantenida entre Castilla y el Islam peninsular. Un relevante ejemplo fue la presidida por el arzobispo de Toledo, Gil Álvarez de Albornoz, en 1342, con el objetivo de obtener ayuda económica de Clemente VI para que Alfonso XI pudiera seguir costeando la Guerra del Estrecho. Es de interés destacar dos aspectos más de este tipo de embajada. Por un lado, el papel propagandístico de los discursos pronunciados por determinados prelados castellanos ante el pontífice, al exaltar el papel del monarca castellano en su lucha contra el Islam; y, por otro, el aprovechamiento que hicieron durante su desarrollo para elevar sus particulares súplicas benéficas⁷.

En definitiva, los prelados que viajaron a la corte pontificia, formando parte de embajadas, representaron un número significativo, al igual que la variedad de empresas que las motivaron. Recientemente se ha publicado una relación de éstos que, aunque el propio autor no la considera como una nómina definitiva, constituye una valiosa aportación para los futuros estudiosos del tema⁸. Gracias a este inicial trabajo se obtienen resultados de interés respecto a este tipo de viajes. Es cierto que en aquellos siglos no constituía un requisito ser eclesiástico para convertirse en embajador del monarca castellano ante la curia pontificia, pero su número superaba el 50% del que representaba el conjunto de los embajadores, con una gran diversidad respecto a su condición eclesiástica⁹. La mayor parte de ellos viajaron una única vez, aunque algunos lo hicieron hasta en siete ocasiones,

6. Sobre la embajada y la falsificación de la bula del año 1292 pueden consultarse, entre otros, los trabajos de: Jaffé, E. y Finque, H. «La dispensa de matrimonio falsificada para el rey Sancho IV y María de Molina», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 4 (1927), pp. 298-318; Marcos Pous, A. «Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla», *Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma*, 8 (1956), pp. 5-108, en concreto, p. 61 y ss.

7. Varias de las embajadas de Albornoz, de distinto carácter, a la corte pontificia de Aviñón fueron analizadas por Trenchs Odena, José, en: «La comitiva de Alfonso XI: notas para su estudio», *Saitabi*, 30 (1980), pp. 10-20 y «Albornoz y Aviñón: relaciones con la Cámara Apostólica (1325-1350)», *Studia Albornotiana*, 11 (1972), pp. 265-286. Sobre el aprovechamiento de las embajadas reales, con objetivos económicos con destino a guerra contra el Islam, para elevar súplicas benéficas, vid. Díaz Ibáñez, Jorge, «Los embajadores castellanos ante la Santa Sede, las clientelas eclesiásticas y las súplicas benéficas durante el pontificado de Clemente VI (1342-1352)», en *El embajador...*, pp. 192-196.

8. Me refiero al trabajo de Villarreal, Óscar, «Reyes, obispos y papas en Castilla: el papel de los prelados en las relaciones con el papado (siglos XIII y XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 51/1, (2021), pp. 29-72.

9. El mismo autor señala que de los 266 eclesiásticos analizados, el 5% eran arzobispos, el 29% obispos, el 39% dignidades, el 13% canónigos y beneficiados menores, y del 14% restante se desconoce su condición. *Ibidem*, p. 36.

como en el caso de Rodrigo Sánchez de Arévalo, otros, en cuatro, como el obispo leonés Martín Fernández, y otros en dos o en tres, como Sancho de Rojas o Álvaro Núñez de Isorna, respectivamente. No es difícil imaginar lo que supondría para los paisanos de las localidades que atravesaban observar los lujosos carruajes y el número de servidores que acompañaban a las dignidades eclesiásticas.

El haber sido ya analizados buena parte de los viajes de carácter político, en las numerosas monografías sobre monarcas castellanos publicadas, hace que resulte más provechoso insistir algo más en la variedad de viajes a la corte pontificia motivados por asuntos de índole estrictamente eclesiástica. El centralismo pontificio desarrollado a partir la Reforma Gregoriana, así como el modelo de curia que se diseñó durante la etapa del Papado en Aviñón se convirtieron en auténticos referentes para el resto de las cortes, tanto para las de las realezas cristianas como para las episcopales, a la vez que condicionaron en buena medida la mayor parte de los viajes que realizaron nuestros prelados o sus procuradores para dar curso o resolver los más variados asuntos¹⁰. Entre ellos hay que destacar los de carácter obligatorio, como la visita *ad limina*, que debían realizar todos los obispos cada cierto número de años para informar detalladamente sobre el estado de sus respectivas diócesis. También los miembros del episcopado acudieron a la capital de la Cristiandad, aunque no siempre lo hacían de manera personal, para pagar determinados impuestos ineludibles, como los *servitia communia* y los *servitia minuta*, que desde el siglo XII debían entregar a la Cámara Apostólica por la provisión de sus beneficios. En determinados casos, casi siempre por deseo del monarca, varios obispos viajaron a Roma para intentar reconducir alguna elección episcopal. Tal es el caso, por ejemplo, del viaje realizado por el arzobispo toledano García Gudiel cuando, tras ser elegido fray Munio como obispo de Palencia, con el beneplácito de la monarquía y del primado, Bonifacio VIII decidió anularla¹¹. Ciertos deseos personales de relevantes prelados de Castilla estuvieron también en el origen de sus viajes a la corte pontificia, sobre todo a raíz de la institucionalización cada vez mayor de la denominada *reserva pontificia* en las elecciones episcopales, con el propósito de asegurarse su propia promoción o la de algún candidato concreto¹².

Especial atractivo despertaban, por el boato que desplegaban, los viajes de determinados obispos con motivo de la celebración de algún concilio ecuménico. Uno de los más famosos fue el del arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada (1209-1247) al IV concilio de Letrán de 1215, donde lanzó su alegato políglota en defensa de la primacía de la sede toledana. Su enorme actividad política y eclesiástica

10. Sigue siendo un referente fundamental para este tema la obra, ya clásica, de Guillemain, Bernard, *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376) Étude d'une société*, París, Éditions E. de Boccard, 1962.

11. Sobre los desplazamientos que tuvieron que realizar los prelados a la corte pontificia para satisfacer los pagos pertinentes a la Cámara Apostólica durante el reinado de Pedro I, véase: Arranz Guzmán, Ana, «Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla», *En la España Medieval*, 24 (2001), pp. 421-461.

12. Para las implicaciones que tuvo el incremento de la reserva pontificia, *Ibidem*, pp. 425 y ss.

le llevó a emprender numerosos viajes hasta el final de sus días, como lo demuestra el hecho de que encontrara la muerte en Vienne a su regreso de uno a Roma¹³.

Similar relieve tuvo el viaje protagonizado por varios eclesiásticos de Castilla al concilio de Constanza (1414-1418) con el propósito de poner fin, junto a otras delegaciones europeas, al cisma que asolaba a la Cristiandad. El boato, las monturas, carruajes y servidores no debieron ser pocos para cumplir dignamente con la misión encomendada por la propia monarquía. Se trataba de un viaje de claras connotaciones eclesiásticas, pero también políticas. Tras haberse apartado Francia de la obediencia a Benedicto XIII en su concilio nacional de 1398, la posición de Castilla quedó bastante comprometida. La delicada situación llevó a un cambio de estrategia. Enrique III reunió en Alcalá, a fines de este año y principios de 1399, una junta de obispos castellanos, a la que concurrió el mayor protagonista del viaje que nos ocupa: el entonces titular de la diócesis salmantina Diego de Anaya (1392-1407). El resultado del viaje y posterior reunión, como es sabido, fue el abandono de la obediencia al Papa Luna¹⁴.

La figura de este prelado es una de las más interesantes de la historia castellana de las primeras décadas del cuatrocientos, tanto por su actividad política y diocesana como por su esfuerzo en elevar el nivel cultural del clero a través de los estudios universitarios¹⁵. Don Diego, sin embargo, no fue el único eclesiástico que viajó a Constanza. Muy al contrario, en la delegación castellana el número de clérigos y religiosos fue bastante elevado, así como las titulaciones de estudios universitarios que ostentaban. Sirvan como muestra: Diego Fernández de Valladolid, deán de Palencia y doctor en cánones; Fernán Martínez Dávalos, deán de Segovia y doctor en decretos; el dominico y maestro de teología por París, fray Luis de Valladolid; fray Lope de San Román, catedrático de Teología en Salamanca; fray Pedro de Villacreces, profesor de teología en Salamanca, entre otros¹⁶. No cabe duda de

13. Son muchas las biografías y análisis monográficos de diferentes asuntos relacionados con este arzobispo; entre ellas: Grassotti, Hilda, «Don Rodrigo Ximénez de Rada, gran señor y hombre de negocios en la Castilla del siglo XIII», *Cuadernos de Historia de España*, LV-LVI (1972), pp. 1-302; Lomax, D. W., «El arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada y la Orden de Santiago», *Hispania*, LXXXVI, pp. 323-365; Rivera Recio, José F., *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (siglos XII-XV)*, Toledo, IPIET, 1969.

14. La bibliografía sobre este asunto es abundantísima, por lo que me limitaré a citar sólo algunos de estudios que informan sobre el prelado, el viaje a Constanza y su actuación en el concilio: Suárez Fernández, Luis, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid, CSIC, 1940 y *Benedicto XIII ¿Antipapa o papa? (1328-1423)*, Barcelona, Ariel, 2002; Álvarez Palenzuela, Vicente, *El Cisma de Occidente*, Madrid, Rialp, 1982; Villarroel, Óscar *El rey y la iglesia castellana. Relaciones de poder de Juan II (1406-1454)*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2011; González Sánchez, Santiago, *Las relaciones exteriores de Castilla a comienzos del siglo XV: la minoría de Juan II (1407-1420)*, Madrid, RAH, 2013, en concreto, pp. 290-300; Souza, J. A. y Bayona, B., (eds.), *Doctrinas y relaciones de poder en el Cisma de Occidente y en la época conciliar (1378-1449)*, Universidad de Zaragoza, 2013.

15. Además de las constantes menciones a su persona en los estudios recogidos en la nota anterior, la altura de este personaje queda perfectamente subrayada, tanto en los episcopologios de Salamanca, Cuenca y Sevilla, como, ya de manera más específica sus variadas facetas de actuación, en el trabajo de Monsalvo Antón, José María, «Diego de Anaya (1357-1437) y su tiempo. Aristócrata, obispo, diplomático y humanista», Peña González, M. A. y Rodríguez San Pedro, L. E., (eds.), *La universidad de Salamanca y el pontificado en la Edad Media*, Salamanca, Publicaciones Universidad Pontificia, 2014, pp.

16. Cf. Goñi Gaztambide, José, *Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas*. Madrid, CSIC, 1966, pp. 145-161; y Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, 1970, t. pp. 253-259.

que el viaje, tanto por los fines que perseguía como por la calidad intelectual de sus integrantes, debió tener unos matices muy especiales. Llama la atención, en concreto, que el mismo don Diego de Anaya aprovechara este desplazamiento oficial para, una vez de regreso a Castilla, desviarse y acercarse a Bolonia por un motivo eclesiástico y cultural mucho más personal.

Los desplazamientos ocasionados por la reforma religiosa ocuparon, asimismo, un lugar destacado. La minuciosidad con la que fue registrando el prior de Santa María de Nájera, Pablo Martínez de Uruñuela, los gastos ocasionados por su viaje a Roma en 1489, así como las circunstancias que lo motivaron, sus acompañantes, escalas y tiempo que empleó merecen una atención especial¹⁷. El prior decidió ir a Roma en un momento complicado para él, al considerar próxima ya la apertura del proceso de reforma del cenobio najerense, aunque su inicio se llevaría a cabo en 1496 con la visita de Alfonso Carrillo de Albornoz, obispo de Catania. El objetivo de su viaje era el de «asegurar su cargo tanto frente a la orden de Cluny como frente a cualquier otra institución o persona que pretendiera arrebatarla»¹⁸. El prior consiguió lograr su propósito, ya que el viaje reportó importantes beneficios a él y a su monasterio, como la exención de Santa María de Nájera respecto a la orden de Cluny, otorgada por Inocencio VIII en 1490. Para este estudio, sin embargo, importan más las informaciones de carácter cotidiano vertidas por el protagonista en sus anotaciones, ya que, por un lado, ofrecen preciosas noticias sobre su día a día y, por otro, permiten su contrastación con otras similares como, por ejemplo, el mayor o menor tiempo empleado en realizar el recorrido desde su cenobio hasta la ciudad de Roma. Gracias a dichas anotaciones se pueden conocer también otros aspectos, como que su estancia en Italia fue muy larga –tres años– o que el viaje de ida lo hizo por tierra, con una duración de 42 días, mientras que el de vuelta lo realizó en barco hasta Barcelona y luego por tierra con escala en Zaragoza. Asimismo, ofreció detallada referencia sobre los mesones y residencias en los que se alojó y su cuantía, así como la de sus acompañantes. Un apartado especial merece el de los gastos ocasionados por la adquisición de diversas telas y prendas de vestir para él y para su criado, y la compra de algunos objetos singulares, como «un Agnus Dei bien obrado y dorado», o un rosario; aspectos que, sin duda, fueron comunes en otros viajes, de los que carecemos de anotaciones. Por último, resulta de interés subrayar, en cuanto que desvela las preocupaciones del prior, el hecho de que en el marco de su permanencia en Roma visitara los monasterios de Montecasino y Subiaco, sin duda, por desear conocer de primera mano cómo se estaban planteando en ellos los proyectos de reforma.

17. Un análisis pormenorizado del mismo en Cantera Montenegro, Margarita, «Viaje a Roma de un prior de Santa María de Nájera (siglo XV)», *Berceo. Revista riojana de ciencias sociales y humanidades*, 164 (2013), pp. 325-341 y «Desplazamientos de religiosos con motivo de la reforma bajomedieval», *e-Spania* (2021), pp. 1-19

18. Cantera Montenegro, Margarita, «Viaje a Roma...», p. 329.

2.2. LOS VIAJES DE GUERRA

Desde el I concilio de Toledo (397-400) no quedó duda sobre la prohibición existente a que los clérigos empuñaran las armas¹⁹. Sin embargo, las alusiones cronísticas bajomedievales a obispos guerreros son abundantes, así como a los recorridos bélicos que realizaron con sus huestes para unirse al ejército real²⁰. Dadas las limitaciones de espacio, sólo cabe hacer alguna referencia por su singularidad, bien por el nutrido número de desplazamientos que hicieron determinados obispos en un momento concreto, bien por la cantidad de kilómetros recorridos por determinados prelados para librar distintos enfrentamientos a título individual. En el primero de los casos fueron, sin duda, la batalla de El Salado (1340) y el cerco y posterior conquista de Algeciras (1344) donde se concentraron el mayor número de dignidades eclesiásticas. Hasta allí se desplazaron prelados de todas las latitudes de la Corona de Castilla, tales como los siguientes: el arzobispo don Martino, que perdió la vida, desde Santiago de Compostela, don Juan, desde Salamanca, don Pedro, desde Zamora, don Vicente, desde Badajoz, fray Bartolomé, desde Cádiz, don Sancho Blázquez, desde Ávila, don Pedro Alfonso, desde Astorga, entre otros muchos²¹.

En el caso de obispos que viajaron por motivos bélicos por exclusiva iniciativa personal, es decir, al margen de las llamadas reales, aunque también acudieron a éstas, sobresalieron varios. El obispo de Mondoñedo, y desde el año 1343 de Orense, Álvaro Pérez de Biedma, atravesó la Península desde las tierras gallegas a las andaluzas en repetidas ocasiones para guerrear contra granadinos y norteafricanos durante el reinado de Alfonso XI, siendo sus proezas castrenses especialmente reconocidas en la cronística de la época²². Sus sucesivos viajes para atender «asuntos del siglo» explican la falta de documentación personal conservada en el archivo catedralicio de su diócesis, así como la abundancia de documentos firmados por sus vicarios²³. Parecido es el caso de otro gran viajero-guerrero, el obispo de Jaén don Juan Morales, quien, con independencia del desarrollo del cerco de Algeciras, se dedicó durante meses a «correr» las tierras granadinas, consiguiendo importantes botines por lo que, cuando el monarca castellano se

19. Tal prohibición se repitió en otros concilios de la alta Edad Media, como el II de Sevilla, Cf. Vives, Marín, Martínez, *Concilios visigóticos...*p. 167.

20. En la última década, sobre todo, se están llevando a cabo reveladores estudios sobre la participación del clero en la guerra. Sirva como ejemplo, para una época inmediatamente anterior a la tratada en estas páginas la Tesis Doctoral de Curto Adrados, Iván, *Actividad bélica y violencia del episcopado gallego (siglos VIII-X)*, Universidad Complutense, 2022.

21. La *Crónica de Alfonso Onceno* detalla minuciosamente estos acontecimientos, así como la presencia de los prelados que acudieron a ambos enfrentamientos desde sus respectivas diócesis, caps. CCLXXXV-CCXC. Sobre la actividad de cada prelado en ambas campañas véase: Arranz Guzmán, Ana, «Lorigas y báculos: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI», *Revista de Historia Militar*, 112 (2012), pp. 11-63.

22. Arranz Guzmán, Ana «Don Álvaro Pérez de Biedma, un obispo guerrero en tiempos de Alfonso XI», en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Universidad de Valladolid, 2009, vol. 1, pp. 311-320.

23. Un recorrido por la documentación publicada por Cal Pardo, Enrique, da buena cuenta de tal realidad, concretamente en sus trabajos: *Catálogo de los documentos medievales escritos en pergamino de la catedral de Mondoñedo (871-1492)*, Lugo, 1990 y *Episcopologio mindoniense. Anexo XXVIII de Cuadernos de Estudios Gallegos*. Santiago de Compostela, 2003.

enteró de su hazaña «*gradesciolo mucho a Dios, et tovógelo en merced, et plogole mucho de lo que fizo el obispo et los que fueron con él*²⁴.

De igualmente viajero se puede calificar al arzobispo de Toledo y posterior cardenal don Gil Álvarez de Albornoz, cuya experiencia militar al lado de Alfonso XI llevó a Inocencio VI a encomendarle la organización del ejército papal y la recuperación de los estados pontificios. Se trata de un eclesiástico-viajero especialmente singular, ya que sus desplazamientos tuvieron propósitos muy variados, desde los puramente administrativos y diplomáticos a los activamente bélicos. En concreto, sus viajes como embajador con misiones específicas encargadas por el rey castellano resultaron fundamentales para el desarrollo de la Guerra del Estrecho, tal como se recoge en diversos pasajes de la *Crónica del Rey Alfonso Onceno*. Y lo mismo hay que decir respecto a los que efectuó por encargo del papado, ya como cardenal. El volumen de documentación conservada sobre sus viajes al mando de las tropas a cada uno de los lugares pontificios, que habían caído bajo el dominio de grandes señores locales, es extraordinario y, sin duda, un referente esencial en la tipología de viajes y viajeros eclesiásticos²⁵.

2.3. VIAJES DE CARÁCTER POLÍTICO

Más abundantes y con objetivos mucho más variados resultaron los viajes motivados por asuntos de carácter político. Sus protagonistas, a excepción de buena parte de los que acudían a las cortes y ayuntamientos del reino, solían ser eclesiásticos distinguidos por su origen familiar, nivel intelectual, o por su cercanía y ascendiente sobre el rey castellano²⁶.

Los viajes que emprendieron desde sus respectivas diócesis para asistir a reuniones de Cortes, a pesar de carecer de sus relatos concretos, están perfectamente constatados en las actas de las reuniones, en algunas anotaciones cronísticas y en la documentación generada durante su celebración. Entre los prelados-viajeros más asiduos a las Cortes han de mencionarse, entre otros a: Remondo de Sevilla, Gonzalo García Gudiel de Toledo, Martín de Calahorra, Pedro Luxán de Ávila, Munio de Zamora, Gonzalo Díaz Palomeque, Alfonso el Canciller, Juan del Campo de Oviedo, Juan de Ascarón de Osma, Gil Álvarez de Albornoz, Martino de Santiago, Vasco Fernández de Palencia y de Toledo, Sancho Blázquez de Ávila, Juan Sánchez de las Roelas de Burgos, Juan Lucero de Salamanca, Juan de Castro de Tuy, Gutierre Gómez de Palencia, Alfonso Barrasa de Salamanca, Gutierre de

24. *Crónica de Alfonso Onceno*, cap. CCCVII, p. 370.

25. Beneyto Pérez, Juan, *El cardenal Albornoz, canceller de Castilla y caudillo de Italia*, Madrid, Espasa Calpe, 1950; Sáez, Emilio y Trenchs, José, *Diplomatario del cardenal Gil de Albornoz. Cancillería pontificia (1351-1353)*, 3 vols. Barcelona. 1976-1981.

26. Respecto a su nivel cultural, aunque elevado en las dos últimas centurias del Medievo, no siempre fue así. Es bastante significativo que, por ejemplo, de fray Munio de Zamora, se afirmara que «no era muy letrado». Sobre el personaje, Gaibrois de Ballesteros, Mercedes, «Fray Munio de Zamora», Münster, *Festgabe Heinrich Finke*, 1925, pp. 127-146.

Oviedo, Juan García Manrique de Santiago, Pedro Tenorio de Toledo, Martínez de Isorna de Cuenca, Alfonso Carrillo de Toledo, Lope Barrientos de Cuenca, Alfonso de Fonseca de Sevilla²⁷. Gracias a las cartas de convocatoria a Cortes conservadas sabemos que sus viajes estaban perfectamente organizados, incluso desde la corte regia. Así, por ejemplo, en la carta de convocatoria a las cortes vallisoletanas de 1351 al abad de Sahagún, emitida desde la cancillería de Pedro I, se le manda que acuda con «*fasta seis omnes et non más*». La razón de este control era procurar evitar problemas de alojamiento y comida en la ciudad a causa de un exceso de concurrencia²⁸.

Las embajadas llevadas a cabo por encargo regio a las cortes de reinos vecinos también ocuparon un especial lugar, aunque no hay que ser demasiado optimista respecto su puntual conocimiento. Hace poco tiempo ya se advirtió de la dificultad de llegar a conocer los pormenores de estas embajadas para el caso de Castilla, a causa de la casi total ausencia de registros en la cancillería con anterioridad al reinado de los Reyes Católicos²⁹.

Los ejemplos de embajadas protagonizadas por eclesiásticos son múltiples, así como las motivaciones que las originaron. Sirvan como ilustración algunos ejemplos. Uno de ellos fue la destinada al rey de Francia, presidida por el arzobispo Gil Álvarez de Albornoz, con el objetivo de conseguir dinero para el cerco de Algeciras. El encargo se vería coronado por el éxito: *E a pocos días después desto llegó un clérigo del Arzobispo de Toledo, et traxo al Rey carta en que le envió decir el Arzobispo que el Rey de Francia le hacía acorro con cincuenta mil florines*³⁰. Otro ejemplo, de bien distinta naturaleza, fue la embajada a Francia del obispo burgalés don Juan Sánchez de las Roelas, para tratar el matrimonio de Pedro I con Blanca de Borbón en 1351³¹.

Mucho más complejos, incluso tristes en alguna ocasión, fueron los viajes protagonizados por el prelado seguntino don Pedro Gómez Barroso (1348-1358). De ellos, merece la pena señalar tres por la diversificación que ofrecen. Las relaciones del obispo de Sigüenza con el joven Pedro I habían sido cordiales hasta que, tras el abandono de su esposa la situación del prelado cambió radicalmente por el respaldo inmediato que le brindó a la reina abandonada, lo que conllevó una serie de viajes. El primero, es el de su destierro a Aguilar. Solo la actuación del legado pontificio Guillermo de la Jugie, entre los años 1355 y 1358, lograría la finalización

27. La mención detallada de cada personaje como asistente a las Cortes de Castilla en: Arranz Guzmán, Ana, *La participación del clero en las Cortes castellano-leonesas. Reconstrucción documental y evolución cronológica (1188-1473)*, Saabrücken, 2012.

28. AHN. Sec. Sellos, Caj. 17, nº 12. La publicación del texto completo en *Ibidem*, pp. 190-191.

29. Villarroel, Óscar, «Eclesiásticos en la diplomacia castellana en el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 40 (2010), pp. 791-819 y «La formación de los diplomáticos en la Castilla bajomedieval», *Studia Histórica. Historia Medieval*, 36 (2018), pp. 118, 127, 133-134.

30. *Crónica de Alfonso Onceno*, p. 368.

31. El nombramiento y poderes dados como embajadores al obispo burgalés y al noble Alvar García de Albornoz, así como el contrato matrimonial fueron publicados por Sitges, Juan Bautista, *Las mujeres del rey don Pedro de Castilla*, Madrid, 1910, pp. 340-345.

de su amarga situación. Su segundo viaje tuvo la corte de Aviñón como destino, y el tercero la ciudad de Coímbra. En la corte pontificia siguió trabajando en favor de doña Blanca, a la vez que Inocencio VI decidía desligarle finalmente de la iglesia seguntina, nombrándolo obispo de Coímbra por bula del 5 de octubre de 1358, donde se desplazó³².

Según discurría el siglo XV, los viajes protagonizados por eclesiásticos por las cortes de Europa fueron incrementándose gradualmente. Los ejemplos son múltiples, como la embajada dúplice del obispo don Pascual de Jaén, primero, al rey de Aragón y, después, al pontífice, o los efectuados por el obispo asturicense, y desde 1440 titular de Córdoba, Sancho de Rojas, para entrevistarse con los monarcas de Inglaterra y de Navarra en sus respectivas cortes. Durante los reinados de Juan I y Enrique III la figura de fray Fernando de Illescas resplandeció especialmente como embajador. Los encargos que recibió de ambos monarcas fueron siempre trascendentales para el desarrollo de la política castellana. Entre ellos cabe mencionar: su viaje a Bayona en 1388 para confirmar los acuerdos de Trancoso entre Juan I y el duque de Lancaster, así como sus reiterados viajes a Portugal para negociar treguas con el maestre de Avís, como el de 1392 o, por orden ya de Catalina de Lancaster, el de 1407. Así, Illescas se convirtió en un personaje habitual, como embajador de Castilla, en las cortes europeas, de ahí que no faltaran reyes que le agasajaran con regalos durante sus legaciones, como el que recibió de Carlos II en 1383 de seis tazas de plata, algunos tejidos, una copa cubierta y un cuchillo también de plata³³.

Especialmente viajero fue también el sucesivamente titular de las diócesis de Tuy, Orense, Salamanca, Cuenca y Sevilla, don Diego de Anaya, ya mencionado por presidir la delegación castellana en el concilio de Constanza en 1417. Su origen familiar y su buena formación jurídica favorecieron el ser elegido por Juan I como preceptor de sus hijos, y para que sus sucesores en el trono de Castilla, Enrique III y Juan II, le encomendaran las más diversas tareas como embajador. En este apartado cabe mencionar sus viajes a Francia en 1395 y entre los años 1419-1420, recogidos en las crónicas de la época, para concretar distintos asuntos con el rey francés³⁴.

La presencia de los prelados en las embajadas castellanas de las últimas décadas del siglo XV continuó siendo indispensable. Sirvan como ejemplo dos de las llevadas a cabo. La primera es la protagonizada por Fernando López de la Orden, obispo

32. Archivo Segreto Vaticano (=ASV) He preferido mantener estas siglas, ya que la documentación utilizada en este trabajo la recogí antes de pasarse a denominar Archivo Apostólico Vaticano.Registro Vaticano (=Reg. Vat.), vol. 238, ff. 53v-54r y 84r-94v. Diferentes datos sobre la vida de este prelado en: Minguella, Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1912, Vol. 2, pp. 50-60; J. Zunzunegui, José, «La misión del obispo de Senez al Reino de Castilla (1354-1355)», *Anthologica Annua* (1961), pp. 11-39 y «La legación del cardenal Guillermo de la Jugie a Castilla y Aragón 1355-1358», *Anthologica Annua* (1964), pp. 131-156; Arranz Guzmán, Ana, «Los obispos de Sigüenza en tiempos de Pedro I», en *Os reinos ibéricos na Idade Média. Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Aldao da Fonseca, Luis y otros (coords.), Oporto, 2003, vol. 1, pp. 135-139.

33. *Crónica de Juan I*, pp. 618, 633 y 645.

34. *Crónica de Juan II*, cap. IV, p. 382.

de Coria, quien viajó a Portugal para concertar el matrimonio de Enrique IV en 1454. La segunda, ya entrando en la modernidad, destaca por la gran trascendencia diplomática que tuvo. Se trata de la llevada a cabo por el titular de la diócesis de Jaén don Luis Osorio (1483-1496). El obispo, además de haber servido militarmente a la monarquía en la guerra de Granada, al ser hombre de confianza de los Reyes Católicos, acompañó también a su hija doña Juana en su viaje a Flandes para contraer matrimonio con el archiduque Felipe el Hermoso, muriendo allí pocos días antes de celebrarse la boda³⁵.

2.4. VIAJES MINISTERIALES DE CARÁCTER DIOCESANO

El número de viajes emprendidos por los titulares de las diócesis castellanas en sus respectivas circunscripciones para cumplir con las obligaciones propias de su ministerio y dignidad fueron, sin duda, los más numerosos³⁶. A ellos han de añadirse los efectuados, en representación del obispo, por sus procuradores, subordinados o vicarios. Un porcentaje significativo de los llevados a cabo tenían como objeto, especialmente desde el siglo XIII, la celebración de sínodos. En este caso, la información con la que se cuenta es bastante completa, gracias al trabajo conjunto emprendido hace ya varias décadas, que ha permitido conocer el mayor o menor celo de cada prelado respecto a su convocatoria, así como la asistencia a los mismos –lo que implicaba viajes más o menos largos– de los arcedianos, arciprestes y resto de miembros del clero diocesano³⁷.

Algo más difíciles de constatar fueron los viajes de los prelados organizados para girar las visitas pastorales, de obligado cumplimiento periódico, con el fin de conocer la situación económica, espiritual y pastoral de todas y de cada una de las parroquias establecidas en sus respectivas diócesis. En un trabajo de hace algunos años ya señalé los inconvenientes con los que se enfrenta el historiador para conocer el número y desarrollo de tales visitas, debido a la escasa documentación conservada, por lo que no es necesario insistir en el tema³⁸. Sí parece oportuno, en cambio, recordar tanto la realidad de obispos que jamás realizaron

35. Para completar con otros ejemplos de viajes protagonizados por religiosos en misiones diplomáticas, puede consultarse el trabajo de Arquero Caballero, Guillermo, *El confesor real en la Castilla de los Trastámara: 1366-1504*, Madrid, 2021 y el trabajo de Prieto Sayagués, Juan Antonio, «La presencia de la clerecía regular castellana en las misiones diplomáticas bajomedievales», en *El embajador*, pp. 29-57.

36. Queda constancia documental de muchos de los viajes de eclesiásticos realizados con anterioridad a los siglos analizados en este trabajo. Uno de los prelados de los que se tiene mayor conocimiento de su actividad viajera fue el arzobispo de Santiago Diego Gelmírez (1120-1140), quien viajó dentro y fuera de su archidiócesis por los más variados asuntos de carácter diocesano y político, como asistir a concilios o visitar monasterios, Cf. *Historia Compostelana*, Falque, Emma (introducción y traducción), Madrid, Akal, 1924, pp. 362, 501, 522.

37. Me refiero a la magnífica obra dirigida por García García, Antonio, *Synodicon Hispanum* (=S. H.) 16 vols. Salamanca, 1981-2020.

38. Arranz Guzmán, Ana, «Las visitas pastorales a las parroquias de Castilla durante la baja Edad Media. Un primer inventario de obispos visitadores», *En la España Medieval*, 26 (2003), pp. 295-339.

viajes pastorales por sus diócesis a pesar del carácter obligatorio señalado, como la de algunos especialmente viajeros. Desafortunadamente, no se conservan la mayoría de los esclarecedores cuadernos de visita, pero las referencias en las actas de los sínodos que convocaron al término a sus viajes y a las vicisitudes acaecidas durante los mismos proporcionan un buen material de análisis. Sirvan como ejemplo los viajes de visitación desarrollados y los relatos resumidos que hicieron en los sínodos posteriormente convocados, como los de don García, por la diócesis conquense en 1221, el de don Juan de Castromocho por la palentina en 1390, o los del obispo burgalés don Pascual de Ampudia entre los años 1496 y 1500. También en las actas sinodales se mencionan los viajes emprendidos por los arcedianos y arciprestes. En ellas, dado el carácter y propósito de las reuniones sinodales y de las constituciones publicadas, se hace especial referencia a las negligencias acontecidas en su desarrollo. Así, por ejemplo, el obispo burgalés don Juan Cabeça de Vaca, tras realizar el viaje diocesano, subrayó en sus constituciones de 1411 el mal estado en el que se encontraban las parroquias de su diócesis por la actitud negligente mantenida por sus subordinados en sus viajes. Les acusa, en concreto, de no seguir las indicaciones del III concilio de Letrán de 1179, y de estar movidos en sus viajes, más que por las obligaciones propias de sus dignidades, por ser agasajados con suculentas comidas, o por sus aficiones cinegéticas, «*vituperando el oficio que les es cometido*»³⁹. Algunas características de estos viajes las conocemos por determinadas actas capitulares. Así, para el caso de la diócesis cordobesa en los años 1349, 1366, 1382 y 1388, se sabe que la visita del obispo se solía realizar en otoño y que el prelado era acompañado en el viaje por cuatro miembros del cabildo catedralicio. No obstante, la fuente más completa sobre el viaje llevado a cabo por cada pueblo visitado es el cuadernillo de visita elaborado por el vicario del obispo de Segovia en 1447⁴⁰.

2.5. LA DIVERSIDAD DE VIAJES DE LOS PROCURADORES DE OBISPOS Y ABADES

La corte de Aviñón se convirtió en un auténtico referente para el conjunto de las cortes europeas, incluidas las monásticas y episcopales; de ahí que buena parte de los prelados acabaran por articular todo un aparato curial para procurar una mayor eficacia operativa, tanto en su labor de gobierno diocesano como en sus relaciones con diferentes instancias de poder. En estas circunstancias cobraron todo su sentido los viajes efectuados por los procuradores de los más destacados

39. S. H., VII, pp. 85-86.

40. Cf. Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia de Córdoba (1236-1454). Una diócesis en la provincia eclesiástica de Toledo en la Baja Edad Media*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2006, p. 105. Y Bartolomé Herrero, Bonifacio, «Una visita pastoral a la diócesis de Segovia durante los años 1446 y 1447», *En la España Medieval*, (1995), pp. 303-349.

prelados, con destino a la corte regia o pontificia, para representarlos cuando el interesado no podía acudir personalmente, o se precisaba gestionar urgentemente cualquier asunto. En los últimos años han aparecido enriquecedores estudios sobre el tema. Los trabajos sobre la casa y corte del obispo de Ávila, Sancho Blázquez, y sobre los procuradores de los arzobispos de Toledo y, en concreto, sobre Rodríguez de Villaquirán, han arrojado mucha luz y abierto nuevas vías de investigación que, en relación también con los viajes, merecería la pena consolidar⁴¹.

Un caso especial, y bastante abundante desde el Pontificado de Aviñón, es el de los viajes efectuados por los procuradores episcopales para negociar diferentes operaciones financieras con mercaderes y banqueros. En la mayoría de las ocasiones su objetivo era obtener préstamos rápidos y poder así satisfacer a la Cámara Apostólica, sin demasiada dilación, la tasa correspondiente que debían abonar los prelados por su propio nombramiento. Las presiones financieras llegaban, en ocasiones, a ser tan grandes, que algunos obispos, según ya analicé en su día para los años correspondientes al reinado de Pedro I, se vieron obligados a pagar a plazos las tasas, mientras que otros murieron sin haber conseguido satisfacerlas, dejando la deuda a su sucesor en la silla episcopal⁴².

Junto a estos viajes de carácter fiscal o económico a la corte pontificia, los procuradores de los prelados protagonizaron muchos otros de muy diversa índole. Unos bastante frecuentes eran los relacionados con la concurrencia, en representación de un abad o de un obispo, a las asambleas de cortes castellanas, convocadas por los sucesivos monarcas⁴³. Menos habituales, pero también dignos de ser mencionados, fueron los viajes llevados a cabo por dichos procuradores para solventar determinados problemas con alguna comunidad laica o eclesiástica diocesana o, incluso, con algún otro prelado. En ambos casos los procuradores podían llegar a correr ciertos riesgos físicos, dada la violencia que su misma presencia y cometido podían generar ¿Cómo reaccionar cuando los procuradores de un prelado se presentaban ante otro con cartas de excomunión? Pues, bien, este es uno de los casos que se dieron en nuestro Medievo con el que los representantes episcopales debieron lidiar. Sirva como ejemplo el viaje efectuado por los procuradores del arzobispo de Toledo Gonzalo García Gudiel en 1293 ante el arzobispo de Santiago don Rodrigo para leerle las cartas de excomunión y entredicho que el primado había enviado porque el compostelano había osado atravesar las tierras segovianas

41. Me refiero a los estudios de Cañas Gálvez, Francisco de Paula, «La casa y corte del obispo abulense Sancho Blázquez Dávila: un modelo curial episcopal castellano a mediados del siglo XIV», *Espacio, Tiempo y Forma*, 28 (2015), pp. 133-157; y «Ordoño Rodríguez de Villaquirán: un procurador de la curia de Gil de Albornoz en la corte pontificia de Aviñón (1338-1348)», en *Comunicación política y diplomacia en la Baja Edad Media*, N. Vigil Montes (coord.), Évora, Publicações de Cidehus, 2019.

42. Sobre ambos temas, pueden consultarse los trabajos de Berthe, P, «Études universitaires et vie active des procureurs à la cour pontificale d'Avignon sous Urbain V et Gregoire XI», en *Mélanges Jacques Verger*, 2011, pp. 529-548, y Arranz Guzmán, Ana, «Las elecciones episcopales...», pp. 421-461.

43. Las actas de algunas cortes y la documentación expedida en torno a cada convocatoria mencionan la existencia de estos procuradores, Cf. Arranz Guzmán, Ana, *La participación del clero en la Cortes...*

y palentinas con la cruz alzada⁴⁴. A pesar de tratarse del encargo de un cardenal, resulta igualmente interesante mencionar otro tipo de viaje emprendido por un procurador, al producirse en plena guerra civil castellana. Se trata del de don Pedro Alonso de Toledo, quien, como procurador del cardenal Albornoz, negoció con Pedro I, tras la batalla de Nájera, el rescate de Alvar García de Albornoz.

2.6. VIAJES DE ESTUDIOS

Desde la Reforma Gregoriana se empezaron a multiplicar otro tipo de viajes protagonizados por eclesiásticos: los viajes de estudio. El impulso dado por algunos papas y prelados castellanos resultó determinante en su progresión durante los últimos siglos del Medievo. Acudir a las diferentes escuelas episcopales y las más famosas universidades nacionales e internacionales implicaba la realización de viajes de cierta envergadura por parte de los miembros del clero más adecuados para el estudio. Se trataba de unos viajes en los que, al calor de lo expuesto en algunas colecciones legislativas, no era extraordinario que coincidieran en el camino con gentes de la más diversa condición, como los goliardos, asimismo estudiantes, o los denominados clérigos falsos y todo un variopinto conjunto de maleantes. Este afán de elevación intelectual entre los miembros del estamento también implicó la realización por parte de los prelados más comprometidos con la reforma cultural de ciertos viajes de «reconocimiento» a aquellos centros europeos de prestigio, como el ya mencionado de Bolonia, con el propósito de instruirse para igualar sus condiciones y características en los proyectados para Castilla.

Al margen de intentos anteriores de mucha menor proyección, el gran momento de arranque de la corriente eclesiástica que abogaba por una verdadera reforma cultural del clero ha de situarse en el IV concilio de Letrán de 1215. En la Península Ibérica, en general, su eco fue más tardío, situándose entre las celebraciones de los concilios vallisoletanos de 1228 y de 1322, convocados, respectivamente, por los legados pontificios Juan de Abbeville y Guillermo de Sabina. Sus legaciones sirvieron sobre todo para impulsar los estudios más elementales del estamento eclesiástico y con ello el conjunto de las escuelas capitulares o catedralicias, reforzándose la trayectoria alcanzada con anterioridad por alguna de ellas⁴⁵. El segundo gran impulso en materia cultural llegó de la mano de los papas de Aviñón. En esta época fueron ya los centros universitarios los que adquirieron un verdadero protagonismo, así como el incremento de las titulaciones adquiridas en los mismos

44. El episodio está recogido en la obra clásica de López Ferreiro, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, 11 vols. 1899-1911.

45. Sirvan como ejemplo, por un lado, el interés mostrado por el arzobispo Diego Gelmírez, según relata la *Historia Compostelana*, o la propia constitución del cabildo compostelano de 1169 *Ecclesiasticae majestari* de 1169, *vid.* Beltrán de Heredia, Vicente, «La formación intelectual del clero en España durante los siglos XII, XIII y XIV», *Revista Española de Teología*, 6 (1946).

como factor casi imprescindible para la promoción interna del clero en sus más elevados peldaños. Este cambio se observa en Castilla, especialmente, a partir de los reinados de Alfonso XI y Pedro I, años en los que el incremento de la reserva pontificia como sistema electoral se estaba consolidando. De todos es sabido que su predominio significó el deterioro del sistema ordinario de elección capitular y, con ello, el arrinconamiento de uno de los poderes más sobresalientes de los canónigos disfrutado hasta entonces, así como la necesidad de que los monarcas idearan otras formas de influir en las elecciones episcopales. La tendencia fructificó con más o menos intensidad entre los años 1316 y 1370, es decir, a lo largo de los pontificados de Juan XXII, Benedicto XII, Clemente VI, Inocencio VI y Urbano V. Este cambio de política benefical, sin embargo, tuvo como elemento positivo el que, por un lado, los prelados nombrados directamente por los pontífices del siglo XIV fueran mayoritariamente clérigos con titulación universitaria y, por otro, el que algunos de estos papas, como Juan XXII y Urbano V, normalizaran el que los clérigos pudieran ausentarse de su beneficio para cursar estudios universitarios, orillando las obligaciones que implicaba⁴⁶.

No es este el lugar para hacer una relación completa de obispos universitarios que estuvieron al frente de las diócesis castellanas, pero sí para citar determinados nombres, ya que se trata de eclesiásticos que necesariamente habían emprendido viajes de estudios a centros afamados, más o menos alejados de su lugar de origen. Valgan como ejemplo algunos de los más destacados⁴⁷. Mención especial merece el arzobispo de Toledo y posterior cardenal, Gil Álvarez Alborno, quien en sus años de juventud viajó a Toulouse, doctorándose en su universidad en Derecho Canónico o Cánones, según entonces era conocida esta titulación. Los estudios de Derecho Canónico fueron los que mayor atracción tuvieron entre los eclesiásticos. Sin duda, el ejemplo de Alborno representó un buen acicate. Su éxito como jurista de la Santa Sede, su labor como promotor de la cultura en Castilla, siendo fiel a las pautas marcadas en el concilio vallisoletano de 1322, así como su fundación del colegio de San Clemente de Bolonia resultaron decisivos⁴⁸.

Siguiendo las huellas de Alborno en la elección académica se encuentran numerosos prelados castellanos, quienes viajaron para doctorarse en Derecho a las más renombradas universidades de entonces en esta especialidad, como la ya

46. Delaruelle, E. «La politique universitaire des papes d'Avignon (spécialement d'Urban V) et la fondation du College Espagnol de Bologne», en *El Cardenal Alborno y el Colegio de España en Bolonia*. II, Bolonia, 1972; y Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Universidad de Salamanca, 1970, I, pp. 169-170.

47. Un recorrido más detallado sobre los prelados mencionados a continuación puede consultarse en los trabajos de: Sánchez Herrero, José, «Los obispos castellanos. Su actividad académica y cultural durante el siglo XIV. 1316-1377», en *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a H. Santiago Otero*, Soto Rábanos, José María (coord.), Madrid, 1998, vol. I, pp. 253-271; y Arranz Guzmán, Ana, «Titulación académica y promoción política de los obispos castellanos en tiempos de Pedro I», en *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, Universidade do Porto, Porto, 2006, I, pp. 165-176.

48. Para el conocimiento del personaje y su trayectoria eclesiástica y política siguen siendo de obligada consulta los trabajos de Beneyto, Juan, como *El cardenal Alborno*, Madrid, 1986. Para sus viajes y comitivas resultan de interés algunos de los documentos recogidos en la obra de Sanz, Emilio y Trenchs, José, *Diplomatario del cardenal Gil de Alborno. Cancillería pontificia (1351-1353)*, Barcelona, 1976.

mencionada de Toulouse o la de Bolonia. Uno fue el caso de don Pedro Alonso de Toledo, doctorado en esta última en 1361. Su formación académica y su personal vinculación al cardenal Alborno, del que fue capellán y tesorero, le permitieron lograr un rápido ascenso en su carrera eclesiástica hasta ser encargado por Gregorio XI de llevar a cabo la reforma de los estatutos del Colegio Español de San Clemente de Bolonia⁴⁹. Otro caso fue el de Gonzalo Pérez Bustamante, autor de la famosa obra jurídica *La Peregrina*. Don Gonzalo viajó a Aviñón para licenciarse en ambos Derechos en 1378. Su buena formación le llevó tanto a ostentar la titularidad de la diócesis de Segovia en 1389, como a ser miembro del Consejo y de la Audiencia Real en 1390. Estudiante, asimismo en Aviñón, fue Diego de Fuensalida, quien obtuvo el título de bachiller en Cánones el año 1394. Su ascenso en la carrera política y eclesiástica fue rápido: embajador de Fernando de Antequera en Aragón y colaborador en la comisión organizadora del Compromiso de Caspe (1412), miembro de la Audiencia en 1419 y del Consejo Real en 1424, siendo ya obispo de Ávila.

Los viajes emprendidos por eclesiásticos para estudiar teología también fueron numerosos. En la primera bula de nombramiento episcopal de don Gonzalo Pérez de Aguilar (1341) ya aparece su titulación académica: «*archidiaconum salmantinum, sacre theologie magistri, in sacerdocio constitutum*», así como en sus nombramientos posteriores de obispo de Sigüenza, Compostela y Toledo⁵⁰. Don Gonzalo había sido estudiante y después maestro de teología en la universidad de París, de ahí su posterior interés por organizar en Salamanca una facultad sobre esta disciplina. Para estudiar teología y convertirse en maestros también viajaron los obispos Fernando de Vargas, fray Alfonso de Toledo y Vargas, y Pedro de Uxua, según figura en las bulas de sus nombramientos respectivos como titulares de las diócesis de Calahorra, Badajoz y León⁵¹. Lo mismo hay que decir de Diego López de Ribadeneira, maestro de teología y confesor de Enrique II, hasta llegar a ser catedrático de Prima en Salamanca el año 1381. En el siglo XV los estudios universitarios de teología siguieron ocupando un puesto relevante entre los miembros del clero. Sirvan, entre muchos, los ejemplos del dominico Gonzalo de Alba, doctor en teología y catedrático de la universidad de Salamanca, a la vez que titular de esta diócesis entre los años 1408 y 1412 y del franciscano Diego Badán de Mayorga, obispo de Cartagena entre los años 1415 y 1422, quien tras realizar los estudios de Artes en San Francisco de Toro viajaría a Salamanca y París para licenciarse en teología y obtener el título de maestro. Mayor proyección política e intelectual tuvieron otros tres preladados, viajeros por estudios en su día. Me refiero, en primer lugar, al dominico Lope Barrientos, quien estudió artes y teología en Salamanca, donde obtuvo la cátedra en 1406, para pasar después a desempeñar funciones

49. Beltrán de Heredia, Vicente, *Bulario...*, doc. n.º 144. Los estatutos fueron publicados por este autor, «Primeros estatutos del Colegio Español de San Clemente de Bolonia», *Hispania Sacra* (1958), pp. 187-224.

50. A.S.V. Reg. Vat. 199, f. 16r-v; 129, ff. 114v-115v; 147, f. 18r-v.

51. A.S.V. Reg. Vat. 213, f. 26r-v; Reg. Aven. 122, ff. 35v-36r; Reg. Aven. 146, ff. 97v-98r.

especialmente relevantes para la Corona y la Iglesia. El segundo es fray Alonso de Espina, maestro en teología en Salamanca y autor del famoso *Fortalitium Fidei*. El último de ellos es Alfonso de Madrigal, doctor en Artes y Teología en Salamanca, donde acabó siendo catedrático. La proyección en la vida política de este obispo de Ávila (1454) fue igualmente relevante, como miembro de la Audiencia Real y consejero de Juan II.

Los estudios de derecho civil –leyes– entre los eclesiásticos castellanos en universidades del reino y extranjeras quedaron también constatados en sus respectivos nombramientos. Valgan como ejemplo los de los doctores en leyes: Juan de Cardellac, obispo de Orense en 1351, y Pedro Gómez Barroso, obispo de Sigüenza en 1348 y, diez años después, de Coímbra⁵². Los estudios de derecho civil entre los eclesiásticos se incrementaron en la centuria siguiente. Tal es el caso de Alfonso de Illescas, obispo de Zamora en 1403 y de Burgos en 1413, quien viajó a Salamanca para estudiar leyes y, después, a Aviñón, para doctorarse. Asimismo, viajaron a Salamanca para estudiar Derecho civil, entre otros muchos, preladados tan relevantes como el obispo burgalés Alonso de Cartagena, el segoviano Gonzalo González Bustamante o el titular de la diócesis cauriense Juan de Carvajal en 1430.

La medicina no era una disciplina de estudio habitual entre los eclesiásticos, sin embargo, la presencia de «físicos» en las filas de su estamento está más que constatada, lo que necesariamente implicaba viajes de estudios para su formación. Entre los licenciados en esta ciencia cabe destacar, entre otros, a don Bernabé, obispo de Badajoz en 1324 y de Osmá en 1329, a quien, junto a su necesario viaje de estudios, han de sumarse los múltiples que debió emprender, primero junto a la reina doña María y, después, al lado de Alfonso XI, para ocuparse de su salud en el desarrollo de la Guerra del Estrecho, y del infante don Pedro, tras ser nombrado su canciller. Su condición de físico o médico figura en el catálogo antiguo de la catedral de Osmá, donde tras la muerte de su antecesor en la silla episcopal se dice: «*succesit Dominus Barnabas, physicus Reginae Castellae*»⁵³. Otro ejemplo es el del canónigo de Toledo Fernando Díaz de Toledo (1380-1452), que realizó sus estudios de medicina en Salamanca, donde sería catedrático posteriormente.

Hubo también varios preladados singulares, bien por ostentar más de una licenciatura, bien por haber realizado viajes de carácter muy variado, incluso algún exilio. Tales fueron los casos, entre otros, de don Pedro Tenorio y de don Pedro González de Mendoza. Pedro Tenorio inició su carrera eclesiástica en Toledo, al conseguir una canonjía en su iglesia el año 1359, cuyos beneficios, sin embargo, no iba a poder disfrutar nada más que unos meses, al caer su familia en desgracia con Pedro I, y verse obligado a huir a Francia con sus hermanos. Aprovechó el

52. A.S.V. Reg. Vat. 200, f. 16r-v; Reg. Vat. 187, ff. 39v-40r.

53. Cf. Loperráez Corvalán, *Descripción histórica...*, pp. 286-287. Sobre sus diversos servicios a la corte castellana y los necesarios viajes emprendidos, vid. Arranz Guzmán, Ana «El infante ausente: en torno a los primeros años de vida de don Pedro de Castilla (1334-1350)», *Cuadernos de Historia de España*, LXXXV-LXXXVI (2011-2012), pp. 51-65.

tiempo, primero estudiando Cánones en Toulouse y, después, doctorándose en Derecho Civil en Perugia (1368), de cuya universidad acabó siendo profesor y rector. Su especial preparación cultural le llevó a alcanzar un gran reconocimiento en la corte pontificia; de ahí su desempeño de una cátedra en el Estudio Romano de Aviñón (1364) y de la titularidad que obtuvo de Gregorio XI de la diócesis de Coímbra (1371-1377). Tras la subida al trono de Enrique II su situación siguió mejorando, al ser nombrado por el mismo papa arzobispo de Toledo (1377-1399). Su excelente nivel intelectual le llevó a emprender numerosas actividades de índole política y eclesiástica durante los difíciles momentos del cisma.

Por su parte, Pedro González de Mendoza (1428-1495) era licenciado en Derecho civil y canónico. El recorrido eclesiástico, político y cultural del quinto hijo de del primer marqués de Santillana, Íñigo López de Mendoza, fue uno de los más relevantes del siglo XV. Con nueve años recibió la tonsura y con catorce fue nombrado arcediano de Guadalajara. Su privilegiada posición como miembro de una de las familias más influyentes del reino, unido a los estudios cursados, le llevaron a alcanzar un rotundo éxito en las más variadas empresas difícil de igualar en tiempos de Juan II y de los Reyes Católicos. Lo más destacado para estas páginas, sin embargo, es, por un lado, el viaje que hubo de realizar desde Toledo hasta Salamanca para cursar los estudios de cánones y de leyes entre los años 1446 y 1452 y, por otro, su labor como mecenas y, en concreto, su fundación del colegio de Santa Cruz de Valladolid, siguiendo el modelo del de San Bartolomé de Salamanca⁵⁴.

3. VIAJES DE PEREGRINACIÓN

De la Península Ibérica procedía la, quizá, primera mujer peregrina de la historia que se atrevió a emprender un larguísimo viaje por tierras muy alejadas de su lugar de origen. Se trata de la llamada monja Egeria, aunque lo cierto es que para el siglo IV todavía no resulta demasiado preciso hablar de monjas o vírgenes en el sentido que posteriormente se daría a ambos términos. Incluirla en estas páginas, a pesar de haber vivido en una época muy anterior a la analizada, obedece a la fama que disfrutó su *Itinerarium*. Sobre su persona se han realizado diferentes estudios con el propósito de precisar tanto su procedencia como su origen social. Existen dudas en torno a si nació en Galicia o en el Bierzo, así como sobre haber estado o no emparentada con la esposa del emperador Teodosio. De lo que no las hay es de su origen hispano, de pertenecer a una familia acomodada, y de contar con una preparación cultural elevada para su época. Lo que más importa aquí, sin

54. La bibliografía sobre Mendoza es amplísima, dada la gran cantidad de facetas eclesiásticas y políticas que lo adornaron, por lo que me limitaré a citar dos únicos títulos alejados en el tiempo: Salazar de Mendoza, P. *Chronica del gran cardenal de España, don Pedro González de Mendoza*, Toledo, 1625 y Villalba Ruiz de Toledo, Francisco Javier, *El cardenal Mendoza (1428-1495)*, Madrid, 1988.

embargo, es el hecho de que realizara un prolongado viaje a los Santos Lugares y otras tierras de Oriente a lo largo de los años 381 y 384, visitando, entre otras, ciudades tan famosas como las de Constantinopla, Jerusalén, Alejandría, Tebas o Edesa y, sobre todo, el que dejara por escrito y de manera minuciosa sus impresiones sobre los lugares que iba visitando. El resultado final fue una obra titulada *Itinerarium ad Loca Sancta*, escrita en latín vulgar y en formato epistolar, siendo sus destinatarios algunas de sus amistades. Su contenido es un animado relato donde se describen tanto los lugares por los que caminaba como los personajes y las costumbres regionales que conoció. La variedad y colorido de las imágenes que recogió de Oriente, unido al hecho de que autores de la talla de un San Isidoro de Sevilla se refirieran a ella en sus escritos ayudarían a incrementar su proyección y fama posteriores en la sociedad altomedieval⁵⁵.

Desafortunadamente, los relatos de peregrinos redactados por clérigos y monjes de origen castellano brillan por su ausencia, con la excepción de alguno, ya señalado, en el que el protagonista aprovechó un viaje oficial con la visita a algún centro de peregrinación. No ocurre lo mismo respecto a la legislación canónica y civil generada en el reino sobre diferentes aspectos relativos, en especial, a las peregrinaciones a Santiago de Compostela. Es cierto que los cánones conciliares, los compendios legislativos civiles, las guías de peregrinos, los decretos reales, las actas de cortes o las ordenanzas municipales no permiten conocer los pormenores de cada peregrinación jacobea llevada a cabo por un clérigo, pero sí saber cuáles eran los problemas a los que debían hacer frente⁵⁶. Tales fuentes, además de ofrecer una amplia descripción de las dificultades del Camino, dejan entrever cuáles eran las preocupaciones mayores de las autoridades religiosas y civiles, así como el amplio catálogo de peligros que acechaban al caminante. Especial interés revisten también algunos de los estatutos de diferentes cabildos catedralicios sobre el comportamiento que deben tener, a lo largo del viaje, aquellos canónigos que deseen peregrinar a Roma, Santiago, San Salvador de Oviedo o Santo Toribio de Liébana. En este sentido, el estatuto de la catedral de Palencia de 1445 deja muy claro, tanto lo que debían hacer si enfermaran durante el camino, como la prohibición de llevar a cabo cualquier «negocio temporal» mientras se realizaba la peregrinación⁵⁷.

Lo que más preocupaba a la Iglesia era la violación de la seguridad personal del peregrino. En la legislación canónica son muy escasas las referencias explícitas a los engaños inferidos a los peregrinos, aunque, implícitamente, no son pocos

55. Arce, A, *Itinerario de la virgen Egeria (381-384)*, Madrid, BAC, 1996; Díez Fernández, Florentino. *Egeria. Itinerario*, Edilesa. Colección Biblioteca Leonesa de Escritores, 2007; Pascual Gil, Carlos (ed.) «Viaje de Egeria. El primer relato de una viajera hispana», *Cuadernos Horizonte*, La Línea del Horizonte, 2017.

56. Un recorrido por dichas fuentes en Arranz Guzmán, Ana, «Los peligros del camino de Santiago», en *Los caminos portugueses a Santiago de Compostela*, Lisboa, Távola Redonda, 1992, pp. 135-151.

57. El estatuto fue publicado por Francia Lorenzo, «Estatuto de romerías del cabildo de Palencia», *Memoriae Ecclesiae*, XVIII, Oviedo, 2001, pp. 473-477 y recogido, posteriormente, por Polanco Pérez, Arturo, *La catedral de Palencia en el siglo XV (1402-1470) Poder y comportamientos sociales a finales de la Edad Media*, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 2008, pp. 410-412.

los cánones destinados a protegerlos contra toda suerte de engaños y robos. A nivel ecuménico fue el I concilio de Letrán de 1123, donde se marcó la pauta en su décimo cuarta disposición⁵⁸.

En la misma línea de castigar con la excomunión se pronunciaron algunos concilios peninsulares, como el leonés de 1114 o el de Compostela de 1124⁵⁹, así como el arzobispo Diego Gelmírez, en el fuero que otorgó a la tierra de Santiago en 1113⁶⁰. La legislación civil se muestra bastante uniforme a la hora de reflejar cuál era su máxima preocupación, el bienestar del peregrino. Las leyes dedicadas a ellos en el Fuero Real o en las Partidas siguen la estela del Derecho canónico, aunque, curiosamente, en la legislación civil se potenció más la salvaguarda que merecía el peregrino, por «andar en servicio de Dios, que la del mercader»⁶¹. Igualmente, la mayoría de los privilegios otorgados por los sucesivos monarcas de Castilla estaban destinados a garantizar la protección de los peregrinos. Valgan como ejemplos el expedido por Alfonso X en 1254, o el de Juan II de 1432 para defender a las personas y bienes de los caminantes jacobeos⁶².

En las fuentes literarias son abundantes las referencias a los denominados bordoneros y gallofos, quienes, disimulando con el hábito de peregrino y el bordón, se dedicaban a vagar por el mundo sin trabajar, robando a los peregrinos y explotando la buena fe ajena⁶³. No obstante, la tipología del asaltante de peregrinos era mucho más compleja. Sólo una pequeña parte de éstos se parapetaba tras el hábito de peregrino con el objeto de disfrazar sus malas intenciones; la gran mayoría, por el contrario, prescindían del mismo, sirviéndose de la fuerza o de las más diversas artes para llevar a buen término sus estafas.

El *Liber Sancti Iacobi*, proporciona una extensa exposición de los medios por los que los peregrinos eran objeto de engaños y robos. La gran variedad de personas, en cuanto a su condición social y moral se refiere, que se dirigían a Santiago de Compostela, como recoge el *Codex Calixtinus*, junto a la no menor multiplicidad de habitantes existentes en la ciudad del Apóstol –posaderos, físicos, mercaderes, prostitutas– permite imaginar un sinfín de situaciones difíciles a las que debía hacer frente el peregrino:

«Allí (a Compostela) se dirigen los pobres, los ricos, los criminales, los caballeros, los infantes, los gobernantes, los ciegos, los mancos, los pudientes, los nobles, los héroes, los próceres, los obispos, los abades, unos descalzos, otros sin recursos, otros cargados de hierro por motivos de penitencia»⁶⁴.

58. Foreville, Raimunda, *Lateranense I, II y III*, Vitoria, Ed. Eset, 1972, p. 227.

59. Tejada y Ramiro, Juan, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española*, Madrid, 1851, III, pp. 233 y 284.

60. López Ferreiro, Antonio, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, Santiago de Compostela, 1895, p. 147.

61. *Fuero Real*, IV, 24, 1 y 2; *Partidas*, I, 23, 2 y V, 8, 22.

62. Citados, respectivamente, por Valiña Sampedro, Elías, *El Camino de Santiago. Estudio histórico-jurídico*, Madrid, 1971, p. 40 y López Ferreiro, Antonio *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago, 1898-1909, t. VII, p. 153.

63. Sobre las fuentes literarias, vid. Arranz Guzmán, Ana, «Los peligros...», pp. 138-139.

64. *Liber Sancti Iacobi*, cap. I, XVII.

El conjunto de fuentes consultadas, a pesar de la casi total ausencia de testimonios directos, permite presentar una extensa tipología de los malhechores que tenían como presa principal a los peregrinos, incluidos los propios eclesiásticos, quienes también padecieron los engaños de los ladrones y de otras gentes de mal vivir. El objetivo de todos los bribones y criminales era robar al peregrino, bien a través del engaño, bien, en el peor de los casos, causándoles la muerte. Entre los robos más comunes, según los diversos testimonios, destacan los siguientes: los efectuados por los posaderos, personalmente, o sirviéndose de compinches; los realizados por los barqueros, cobradores de portazgos y cambistas tramposos; los llevados a cabo por pícaros que ofrecían sus casas para hospedar a incautos peregrinos, fingiendo caridad o amistad; los perpetrados por los arrieros; los de físicos, especieros o drogueros que adulteraban jarabes o antídotos; aquellos perpetrados por los comerciantes, que utilizaban medidas y pesos falsos, vendiendo más caro a los peregrinos que a sus vecinos; los que, ante la presencia de un peregrino enfermo o moribundo, le engañaban e impedían que testara con el fin de robarle sus pertenencias; los consumados por quienes, disfrazados de clérigos o monjes, confesaban a los peregrinos para después sustraerles todo lo que podían; y, por último, los de los simples salteadores de caminos, que no empleaban el engaño como los anteriores, sino, sencillamente, la violencia, sin preocuparles llegar al asesinato.

Todo indica que los pequeños robos infligidos por los posaderos a peregrinos confiados debían ser múltiples. Las alusiones al tema en el *Libro de los Fueros de Castiella*, o en las *Ordenanzas de la ciudad de Oviedo de 1274*, entre otras fuentes, así lo demuestran. Es de interés subrayar que, en dichas Ordenanzas, por ejemplo, se tomaran ciertas precauciones para que las posibilidades de robo al peregrino en estos establecimientos fueran menores⁶⁵. Los diferentes problemas acaecidos en las posadas también se recogieron en los estatutos de la ciudad de Burgos⁶⁶. A pesar de las diferentes normativas, sin embargo, la realidad de los albergues y posaderos distaba mucho de las recomendaciones volcadas en el *Codex Calixtinus* sobre cómo debían ser recibidos los peregrinos en Santiago, tanto ricos como pobres, clérigos o laicos, basadas en las palabras del Evangelio, *El que os recibe a vosotros, me recibe a mí*.

Los cambistas y vendedores de diferentes productos, incluidos los especieros y drogueros, tampoco se libraron de acusaciones y denuncias: «*Algunos hay que venden hierbas podridas por buenas. Otros venden especies bastardas como exquisitas*»⁶⁷. La cantidad de peregrinos que llegaban a Santiago, padeciendo alguna dolencia, no debía ser desdeñable; unos, porque ya venían enfermos desde su lugar de origen,

65. *Liber Sancti Jacobi. Codex Calixtinus*, Santiago de Compostela, 1951, cap. VII, y Vigil, Ciriaco, *Asturias Monumental. Epigráfica y diplomática*, Oviedo, 1887, p. 67.

66. *Libro de los Fueros de Castilla*, nº 55, cit. Vázquez de Parga, Luis, Lacarra, José M.^a y Uría, Juan, *Las peregrinaciones a Santiago*, 1945, III, p. 66.

67. Arranz Guzmán, Ana, «Los peligros del camino...», p. 141.

con el deseo de recobrar la salud maltrecha y, otros, a causa de las inclemencias del viaje o por haber contraído durante el mismo alguna enfermedad contagiosa, o haber sufrido el ataque de las alimañas. Por ello, en el año 1133 se llegó a un acuerdo entre los burgueses y las autoridades de Compostela sobre los precios de cada producto, tras haberse comprobado que se vendía más caro a los peregrinos. En la reglamentación dictada por el arzobispo Gelmírez se perfilaron los precios de venta de todos los productos, desde los hospedajes, a los alimentos o las caballerías. Sin embargo, apenas se logró detener el alza de los precios y el fraude que se infringía a muchos peregrinos, como lo demuestra el hecho de que, siglos después, se siguiera legislando y denunciando en el mismo sentido, según las ordenanzas de Santiago de 1569. Y lo mismo hay que decir respecto a la legislación en el conjunto del reino. Buena prueba de ello son las leyes alfonsíes, o las denuncias llevadas a las cortes castellanas por los procuradores de las ciudades en repetidas ocasiones, como en las celebradas en Madrid el año 1435⁶⁸.

Pero ¿quiénes eran estos malhechores que dificultaban el camino a Santiago de los eclesiásticos y de los peregrinos, en general? Por un lado, se hallaban los simples salteadores de caminos, por otro, existían verdaderos bandidos organizados que, según el *Liber Sancti Iacobi*, recibían el nombre vulgar de «cinnatores». Las penas contra quienes quebrantaban el llamado camino francés o el camino del rey y robaban a los peregrinos eran muy severas, de acuerdo con los casos recogidos en los Libros de Comptos de Navarra, aunque la dureza de los castigos anunciados, lejos de frenar el desarrollo, coincidió con el incremento de las denominadas «malfetrías»⁶⁹. A tal realidad ha de unirse también la que proporcionan las noticias sobre algunos miembros pertenecientes a la nobleza que no dudaban en agredir a los peregrinos siempre que lo consideraban oportuno, según queda reflejado en las medidas adoptadas por Fernando el Católico en 1478, tras haber oído la queja elevada por el cabildo compostelano contra determinados caballeros y escuderos gallegos que:

«...a los caminantes peregrinos que vienen en romería a la dicha iglesia de Santiago, los prenden et roban et matan e fieren et rescatan o los tienen o han tenido presos detenidos desde algunos tiempos acá; por lo qual los dichos peregrinos por temor et miedo de los susodichos delinquentes ellos no osan ir a la dicha Yglesia de Santiago»⁷⁰.

La existencia de nobles malhechores que robaban «*el pan e el vino e la carne e la paia e la lenna e las otras cosas que fallaran por fuerça*» fue denunciada una y otra vez en cortes, de manera especial, durante los años conflictivos, a causa de los problemas económicos o carestías, y durante las siempre complicadas

68. *Partidas*, IV, 29, 1; I, 24, 2; V, 8, 27. *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Madrid, 1861-1866, vol. III, pp. 229-231.

69. Valiña Sampedro recogió en su estudio algunos ejemplos al respecto, *Ob. cit.*, p. 123.

70. López Ferreiro, Antonio, *Ob. cit.*, VII, p. 153.

minoridades regias. Así, en las cortes de Medina de 1305, de Valladolid de 1307, 1325 y 1351, en las de Palenzuela de 1425, en las de Valladolid de 1425 y en las de Toledo de 1462 las denuncias contra algunos miembros de la nobleza no dejaron de repetirse⁷¹. Y algo parecido ocurrió respecto a los asaltos perpetrados a los peregrinos y, sobre todo, a las hospederías y hospitales que salpicaban el Camino de Santiago. Los peregrinos pobres o enfermos utilizaban estos establecimientos para el descanso, la alimentación o la curación, en definitiva, para reponer fuerzas antes de volver a retomar el viaje hacia la ciudad del Apóstol. Los procuradores de las ciudades denunciaron a estos nobles «malfechores» de no tener caridad y expulsar sin contemplaciones a los peregrinos que se encontraban allí, cuando deseaban reponer sus fuerzas en las camas que ocupaban, llegando a ocasionarse la muerte de algunos de los que habían echado a la calle para ocupar su lecho. Las denuncias en las cortes de Burgos de 1315, Valladolid de 1325, Madrid de 1433 y Ocaña de 1469 sobre dichas expulsiones por parte de nobles desaprensivos son bastante esclarecedoras⁷².

Las críticas, sin embargo, tampoco se olvidaron de recoger lo que consideraban un mal proceder de algunos eclesiásticos respecto a los peregrinos. Así, aunque la imagen que la *Guía del Peregrino* ofrece sobre los portazgueros y determinados nobles aragoneses no puede ser peor, acusándoles de cometer el pecado de avaricia, por exigir a los peregrinos portazgos o tributos excesivos, paralelamente, se insiste en el daño perpetrado por algunos clérigos. En concreto, se hace referencia al mal infligido por aquellos sacerdotes que, a sabiendas de los abusos perpetrados por los grandes señores, les permiten entrar en las iglesias, confesarse y tomar la comunión. El texto es claro: los portazgueros y nobles que así procediesen debían ser excomulgados hasta que, por larga y pública penitencia, se arrepintieran y, del mismo modo, «*cualquier prelado que, por caridad o por lucro, quiera perdonarlos de esto sea herido por la espada del anatema*»⁷³.

Acusaciones más directas sobre el mal proceder de algunos clérigos «peregrinos», en concreto, por las estafas que perpetraban a quienes se encontraban en el camino, incluso, sobre los engaños que realizaban a los miembros del propio estamento eclesiástico en diócesis distintas a la de su procedencia, aparecen con nitidez en algunos concilios, como en los leoneses de 1306 y 1526, o en el sínodo de Salamanca de 1396:

«Non deven ser reçebidos los clérigos pelegrinos e de otro obispado en las yglesias a celebrar públicamente el divinal oficio, según derecho, salvo sy tovieran letras de sus perlados commo son ordenados e veniesen de su liçençia por alguna razón legitima. Porque acaesçe muchas veces que algunos omes dicen que son ordenados de ordenes, aunque non son ordenados dellas, e conteçe

71. Cortes, I, pp. 177, 187 y 395; II, p. 2; III, pp. 608 y 733.

72. Cortes, I, pp. 295 y 395; III, pp. 173 y 177.

73. *Liber Sancti Jacobi*, cap. VII.

que de los tales omes commo estos, por non ser conocidos, algunos son malfechores e omeçidas e infames e perjuros»⁷⁴.

Todo parece indicar que algunos peregrinos ingenuos eran arrastrados al engaño y posteriormente saqueados, no sólo por ladrones comunes, sino también por clérigos codiciosos o falsos. Pero, qué entender por un «clérigo falso». El abanico de respuestas es amplio al margen del posible bribón disfrazado, pudiéndose hacer referencia tanto a simples tonsurados vividores, que nunca llegaron a recibir siquiera órdenes menores, como a eclesiásticos desposeídos de sus beneficios por su mala conducta, o a clérigos excomulgados. En cualquier caso, la realidad del eclesiástico-peregrino, más vividor y trotamundos que fiel devoto del Camino, se mantendría más allá de las fronteras cronológicas del Medievo. Así, en el sínodo de Mondoñedo de 1534, el prelado don Pedro Pacheco denunció la existencia de frailes y clérigos peregrinos que, contraviniendo la normativa canónica, se lanzaban a confesar a los peregrinos que encontraban a lo largo del Camino de Santiago, sin haber sido previamente presentados ni examinados por el obispo de la diócesis que atravesaban y, por tanto, sin permiso para officiar el sacramento de la penitencia⁷⁵. Es posible que, en algunas ocasiones, trataran de ayudar en sus últimos momentos al peregrino moribundo, pero también lo es que, en otras, buscaran un regalo o favor, como contrapartida a su servicio. La forma habitual de engaño de estos clérigos «falsos» consistía en invitar al peregrino a confesar sus pecados, imponiéndole como penitencia la entrega de un donativo para officiar un determinado número de misas, que nunca llegaban a celebrarse.

Se conoce también algún caso de clérigos ordenados y en activo implicados en robos a peregrinos. En el *Libro de los Fueros de Castilla*, por ejemplo, se relata cómo un tal Andrés robó las maletas de un peregrino, según su propia declaración, instigado por su hermano, el abad don Estaban de San Pedro. Tras ser descubiertos, Andrés fue ahorcado y el abad privado de oficio y beneficio, a la vez que sentenciado por el obispo don Mauricio (1213-1238) a peregrinar dos veces a Roma, aunque, de acuerdo con el testimonio conservado, acabaría siendo perdonado cuatro años después a ruegos de los hombres buenos⁷⁶.

Los engaños, abusos y robos no desaparecieron con el paso de los años, incluso de los siglos, sino todo lo contrario. El progresivo incremento de los denominados «gallofos» –vagos, tunantes, rufianes– a lo largo del Camino de Santiago, entre fines del Medievo e inicios de la Modernidad, acabó por dañar tremendamente el prestigio de las peregrinaciones jacobeanas, de acuerdo con los testimonios conservados de los siglos XVI-XVIII. Uno de ellos es el del subprior Huarte, quien, hacia el año 1600 describió los diferentes tipos de falsos peregrinos que pasaban por Roncesvalles en su camino hacia Santiago. Dentro de esta «chusma viajera»

74. S.H., IV, p. 29.

75. *Ibidem*, I, pp. 62-63.

76. Cit. por Vázquez de Parga, Luis, Lacarra, José M.^a y Uría, Juan, *Ob. cit.*, II, p. 268.

Huarte incluyó, entre otros muchos, a herejes y falsos frailes, concluyendo sus escritos con este sentido lamento:

«Es lástima quanta desta chusma anda por España vestida y disfrazada con pieles de ovejas siendo lobatones contra la religión christiana. Dios lo remedie. Con estas gentes la santa peregrinación antigua en estos tiempos está deslustrada, convertidos los buenos propósitos en malos, la devoción en risa... Los caminos romeages, los santos hospitales y píos lugares que había en ellos, para acoger y regalar a los buenos, sirven agora, como dize el Evangelio, de cuebas de ladrones»⁷⁷.

En definitiva, los caminos de peregrinación, y más concretamente el de Santiago, nacidos al calor de la devoción a lo largo de los primeros siglos del Medievo, sufrieron un progresivo deterioro paralelo al incremento de su éxito. No cabe duda de que los cada vez más numerosos peregrinos que se desplazaban por la ruta jacobea, movidos por la fe o en cumplimiento de alguna pena impuesta, no tardaron en ser contemplados por los ladrones y rufianes, sobre todo desde el siglo XIII, como un fuerte atractivo para perpetrar todo tipo de fechorías, siendo sus víctimas tanto clérigos como laicos. El aumento de la delincuencia en el conjunto del reino durante las últimas centurias medievales quedó perfectamente reflejado en las actas de cortes castellanas. La preocupación de los sucesivos monarcas y de los procuradores de las ciudades por acabar con la proliferación de esos hombres y mujeres baldíos que vagaban por las tierras de la Corona castellano-leonesa fue constante desde el reinado de Alfonso X hasta el de Enrique IV. La actitud recelosa hacia esos vagabundos dedicados al robo y a la prostitución y, en concreto, las continuas quejas que elevaban ante los reyes castellanos durante la celebración de un buen número de cortes, así lo demuestran. El contenido de determinadas denuncias y disposiciones efectuadas en las cortes de Jerez de 1268, Valladolid de 1312 y 1351, Toro de 1369, Burgos de 1379, Briviesca de 1387, Madrid de 1419 y 1435 y Ocaña de 1469 son buen ejemplo de ello⁷⁸. En las madrileñas de 1335, en concreto, los procuradores se lamentaban ante Juan II de que:

«...en las çibdades e villas e en los logares de vuestros regnos e en los señoríos dellos ay e andan muchos omes e mujeres baldíos e vaga mundos lançandose con maliçia a pedir por Dios e a otros ofícios miserables, con entencion de non trabajar nin afanar sus cuerpos a ningún oficio...».

El buen peregrino, el clérigo que anhelaba realizar, por ejemplo, la ruta jacobea movido sólo por la devoción, debía hacer frente a un último peligro, en este caso, relacionado con la seducción carnal, con el pecado de lujuria. La tentación que podía suponer para el peregrino, en general, y para el eclesiástico, en concreto, la presencia de una persona del sexo contrario, sobre todo a raíz de la proliferación de rufianes en el Camino, prácticamente carece de referencias en las fuentes

77. *Ibidem*, III, pp. 24-25.

78. *Cortes*, I, pp. 78, 79 y 206; II, 76, 88, 92, 103, 112, 173, 294 y 370; III, pp. 16, 230, 236, 524 y 805.

y, cuando las tienen, suelen ceñirse a temas legendarios o, más tardíamente, a conversaciones mantenidas entre peregrinos y peregrinas, como queda recogido en el relato de *El peregrino curioso* de Bartolomé de Villalba⁷⁹. No obstante, determinadas ordenanzas señalan hasta qué punto la presencia de mujeres baldías, aunque en principio ajenas a la prostitución, podría desatar una «conducta licenciosa» excesiva entre los peregrinos y los habitantes de la ciudad. Así, en las Ordenanzas de Santiago de 1569 se hace alusión a la preocupación que generaba la presencia de una cada vez mayor cantidad de vagabundos, «moços y moças y mujeres», que llegan y permanecen en Santiago sin oficio ni amo conocidos⁸⁰. Por ello también, conscientes del peligro que para la honestidad podía nacer de la excesiva convivencia entre hombres y mujeres, fueron previstas en algunas instituciones, como los centros hospitalarios, determinadas normas de conducta y procedimiento. De ahí que, en el año 1528, se dispusiera que en el hospital de San Marcos de León los dormitorios de hombres y de mujeres estuvieran separados, porque «*es deshonesto cosa estar las mujeres e los hombres en un dormitorio*»; o que en las constituciones del Hospital Real de Santiago de 1590 se ordenara la habilitación de una chimenea separada para cada sexo con el propósito de evitar la comunicación entre hombres y mujeres, «*pues la calidad de las que acuden al hospital es muy peligrosa*»⁸¹.

4. VAGABUNDOS, ABSENTISTAS Y «MALHECHORES DE CORONA»

Hasta aquí se ha intentado sintetizar la dilatada casuística que ofrecen las noticias conservadas acerca de los viajes emprendidos por miembros del estamento clerical. Se trataba de viajes que no sólo eran aprobados por la jerarquía eclesiástica, sino que, incluso, fueron fomentados al calor de las sucesivas reformas y de las nuevas necesidades de orden religioso, político y cultural a las que la Iglesia hubo de hacer frente. Sin embargo, al margen de estas realidades constatadas, no deja de resultar curioso que la legislación canónica, tanto de carácter ecuménico como diocesano, se muestre especialmente concisa, incluso cauta en ocasiones, a la hora de tratar los viajes protagonizados por los eclesiásticos. Este recelo, sin duda, tiene su origen en algunos códigos y reflexiones llevados a cabo por relevantes miembros del estamento en los primeros siglos del Medievo. La Regla de San Benito es, sin duda, un destacado referente. Olvidar el sentido de los hábitos, aunque sin desprenderse de ellos, y lanzarse a «vivir el siglo» por los caminos sin obligaciones, pero sin dejar de exhibir la tonsura, resultó ser un comportamiento

79. *El peregrino curioso*, I, pp. 330-338.

80. Cit. por Vázquez de Parga, Luis, Lacarra, José María y Uría, Juan, *Ob. cit.*, III, p. 71.

81. *Ibidem*, III, pp. 116, 317 y 329.

nada excepcional a lo largo de los siglos. Por tal razón hemos incluido ya en el apartado anterior la figura del falso clérigo peregrino.

La movilidad o, al menos, el exceso de movilidad no justificada en la vida de un eclesiástico se mostró siempre como algo reñido con la propia esencia de su condición desde los inicios del Cristianismo. Sólo la evangelización, en los primeros siglos de nuestra era, así como los denominados viajes «oficiales», eclesiásticos o políticos, podían justificar los desplazamientos. Sin embargo, la práctica no siempre fue acorde con la normativa canónica vigente. En efecto, la Edad Media vio florecer la aparición de otro tipo de eclesiásticos viajeros «no oficiales», denunciados una y otra vez en sínodos y concilios, así como en las disposiciones legales de origen civil. Se trataba de monjes y clérigos vagabundos, que utilizaban la seguridad que les proporcionaban sus hábitos para cometer todo tipo de tropelías, al igual que a los ya mencionados falsos peregrinos. En este grupo también hay que situar a los goliardos, a pesar de su escasa proyección en Castilla, quienes, al margen de su amor por la cultura, llevaban una vida especialmente desordenada en sus habituales desplazamientos y, después, en la ciudad elegida para cursar estudios⁸². Todos ellos eran los denominados en las fuentes civiles «malhechores de corona», en clara alusión a la tonsura que exhibían y les protegía de la justicia civil.

La existencia de clérigos vagabundos está constatada en diversas fuentes desde los primeros siglos del Cristianismo, así como las reprobaciones institucionales de las que fueron objeto. Ya en el concilio de Nicea del año 325 se anatemizó a todos aquellos que, tras entrar en religión, se dedicaban a vagabundear. Desde esta primera reunión ecuménica, los monjes errabundos e inestables, según se demuestra por la cantidad de denuncias llevadas a cabo en asambleas posteriores, siempre serían objeto de desconfianza para la Iglesia⁸³. Pero no sólo fueron los concilios los que se preocuparon del tema, sino también eclesiásticos e intelectuales de la talla de San Agustín, gran fustigador de los que marchaban del monasterio y eran remisos al trabajo. Y lo mismo opinaba San Benito, quien en su famosa regla dejó esta elocuente descripción:

«La cuarta clase de monjes es de los que llaman Giróvagos, que pasan toda su vida girando por varias provincias, hospedándose tres o cuatro días en diversos monasterios, siempre vagos, nunca estables, esclavos de su gula y de sus deleites»⁸⁴.

82. Arranz Guzmán, Ana, «De los goliardos a los clérigos falsos», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III*, 25 (2012), pp. 43-83.

83. Waddel, H. registró 88 concilios en los que se trató el tema de los clérigos vagabundos y vividores en *The wandering scholars*, Londres, 1932. Aunque no he llevado a cabo un recuento detenido de las alusiones a este tipo de personajes en los sínodos diocesanos de la Corona de Castilla, no me cabe duda de que su número se incrementó enormemente, en función de las veces en que aparecen términos sinónimos, como he podido comprobar al realizar algunos estudios sobre diferentes aspectos de la vida cotidiana del clero, vid. Arranz Guzmán, Ana, «Fiestas, juegos y diversiones prohibidos al clero en la Castilla bajomedieval», *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 2004, pp. 9-33.

84. *Regla del gran patriarca San Benito*, Abadía de Santo Domingo de Silos, 9ª edición, Burgos, 1993, pp. 22-23.

No ha de olvidarse que para la Iglesia la *stabilitas loci* de los monjes no sólo era un distintivo, sino también una necesidad jurídica. La descripción de San Isidoro sobre estos eclesiásticos vagabundos, en su *De officiis ecclesiasticis* y en su *Regla de monjes*, es aún más detallada, al sentirlos como una de las grandes lacras padecidas por la Iglesia: «*Libres e inestables, no hacen otra cosa que abrazar una vida torpe y vagabunda. Con tal de conseguir satisfacer sus placeres, sin temor a nadie...*». San Isidoro insiste en varios aspectos, como el evitar que los más jóvenes sean los elegidos para emprender los viajes de utilidad para el monasterio:

«Nadie pretenda visitar a un huésped pariente o extraño, o a un monje amigo o pariente, sin licencia ...cuando por algún negocio del monasterio son enviados fuera, deberán elegirse dos monjes de la mayor solvencia. Los jovencitos y recién conversos han de ser excluidos de tal ministerio, no sea que la debilidad de la edad se contagie de apetitos carnales o la falta de formación monástica les incline al deseo del siglo»⁸⁵.

La legislación civil altomedieval, aunque en menor medida, se ocupó igualmente por el tema de los clérigos vagabundos, como lo demuestran las alusiones a los mismos en la *Admonitio generalis* y las *Capitulares* de Carlomagno de los años 789 y 797. Se trataba, pues, de un colectivo dentro del estamento eclesiástico, nada desdeñable desde el punto de vista cuantitativo, cuyos integrantes se parapetaban tras la tonsura y el hábito religioso. Constituían un subgrupo de marginados, algo que, ya en la plenitud medieval también ocurrió con los goliardos, con quienes, sin embargo, no han de confundirse por la distancia intelectual existente entre ellos. Cuando, desde mediados del siglo XII, el goliardismo se fue debilitando hasta agotarse en la centuria siguiente, otros clérigos continuaron recorriendo los caminos, pero se trataba sólo ya de eclesiásticos vagabundos, en su mayoría al margen de los anhelos intelectuales de tiempos pasados, denominados «clérigos falsos». Se trataba, en definitiva, de una realidad ya antigua, formada por clérigos errabundos, gentes de mal vivir, «fazedores de escarnios» y ajenos a la cultura. Esto no quita que el espíritu goliardesco se mantuviera vivo en poetas tardíos, como el Arcipreste de Hita en el siglo XIV, o Álvarez de Villasandino en el XV, quienes, de alguna manera, recordarían lo que habían representado aquellos especialísimos poetas⁸⁶.

La colisión entre los «clerici vagantes» y, en general, «de mal vivir», con la jerarquía eclesiástica venía de lejos. La Iglesia no podía tolerar a los clérigos que se comportaban indignamente y que se parapetaban tras el «*privilegium fori*». Las disposiciones condenatorias de algunos sínodos de la Antigüedad, como

85. *Santos Padres españoles. II San Leandro, San Fructuoso, San Isidoro, Reglas monásticas de la España visigoda*. Edición de J. Campos e I. Roca, Madrid, B.A.C., 1971, p. 90.

86. Sobre los goliardos y la realidad de clérigos pendencieros y jueguistas, Arranz Guzmán, Ana, «De los goliardos a los clérigos falsos», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III*, 25 (2012), pp. 43-83.

los de Laodicea (360), Cartago (436), o Agde (506) no dejan lugar a dudas⁸⁷. En el mismo sentido se pronunciarían los concilios ecuménicos posteriores. Así, en el IV concilio de Letrán de 1215 se dedicaron varios cánones a los clérigos vagabundos e incontinentes⁸⁸.

La normativa lateranense fue recogida en los sínodos y concilios de los reinos europeos. Así, en el sínodo de Maguncia de 1261 se dispuso la prohibición de alojar a los clérigos vagabundos, denominados popularmente «eberardinos». Todo ello repercutió en un incremento de leyes y denuncias en Castilla contra los clérigos vagabundos partir del siglo XIV. La «buena fama» del eclesiástico pasó a considerarse pilar fundamental del gran edificio de la Iglesia. Había que ser decente y respetable y, además, demostrarlo y parecerlo. La existencia, pues, de clérigos vagabundos no podía tolerarse. Por ello se prodigarían las disposiciones en multitud de sínodos sobre la necesidad de que los clérigos dieran una imagen ejemplar a los laicos y fueran, en definitiva, el espejo donde mirarse⁸⁹.

La preocupación por la buena imagen de los eclesiásticos pasó también a la legislación civil. Así, por ejemplo, Alfonso X el Sabio dedicó varias leyes a las actividades lúdicas y oficios prohibidos al clero, tales como: hacer juegos de escarnio, andar con mujeres «sospechosas», entrar en monasterios femeninos, torear...⁹⁰. No obstante, donde se mantuvo una insistencia mayor fue en los sínodos y concilios castellanos de los siglos XIV y XV. En el sínodo salmantino de 1451, en concreto, su obispo se lamentaba de las malas costumbres de algunos: «a los clérigos es conveniente honestidad e templança en muchas cosas, porque por olor de buena fama e exemplo los seglares reçiban doctrina»⁹¹. Sin embargo, lo cierto es que los abusos de los clérigos fueron una constante en la sociedad medieval. Unos, por mantener barraganas; otros, por no cumplir, o hacerlo simoniacamente, con las obligaciones de su ministerio; otros, los más próximos al tema que nos ocupa, por llevar una vida errante, de vagabundos. La alarma era tan grande que uno de los motivos fundamentales por el que los Reyes Católicos reunieron la asamblea de Sevilla de 1478 fue el de tratar la reforma del estamento eclesiástico⁹². Los resultados, en embargo, no fueron inmediatos, a tenor del contenido de las actas de sínodos posteriores, como el celebrado por el obispo burgalés don Pascual de Ampudia en el año 1500, donde relató sus experiencias tras visitar su diócesis⁹³.

87. Mansi, Giovanni, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collection*, Florencia, 1750-1789, II, pág. 582, III, p. 956, VIII, p. 336.

88. Foreville, Raimunda, *Lateranense IV*, Vitoria, 1974, p. 171.

89. Sobre el tema de la «buena fama» del clero, véase: Arranz Guzmán, Ana «El clero», en *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, J. M. Nieto (dir.), Madrid, 1999, pp. 141-173.

90. *Partidas*, I, tit. VI, leyes 36, 37, 43, 47 y 49. Sobre este tema, véase: Arranz Guzmán, Ana, «Fiestas, juegos y diversiones prohibidos al clero en la Castilla bajomedieval», *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, LXXVIII, 2004, pp. 9-33.

91. S. H., Vol. IV, p. 308.

92. Sus actas fueron publicadas por Fita, Fidel, «Concilio nacional de Sevilla (8 de julio-1 de agosto 1478)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1893, pp. 212-257.

93. S. H., VII, p. 203. Sobre la preocupación de determinados prelados por la existencia de tales realidades en sus

El tema de la existencia de eclesiásticos vagabundos y, en general, de vida poco edificante, también fue abordado en las asambleas parlamentarias de Castilla. En las actas de las cortes, así como en la documentación generada durante su celebración, los asuntos que aparecen con mayor frecuencia, respecto a las relaciones mantenidas entre clérigos y laicos, son los que se pueden calificar de especialmente espinosos⁹⁴. Asimismo, los monarcas castellanos, aunque con mucha menor frecuencia que los procuradores, también aludieron en alguna ocasión en las asambleas del Reino al malhechor eclesiástico, que perpetraba «malfetrías». El primer ejemplo de interés se encuentra en las palabras pronunciadas por Alfonso XI en las Cortes de Valladolid de 1325, tras oír las denuncias de los oficiales regios: «...sepan los prelados que mios offiçiales que se me querellan que algunos clerigos que fazen muchas malfetrías, e digoles que manden fazer escarmiento e justicia en aquellos que lo fizieren, et sinon que me tornare aellos por ello»⁹⁵.

Las protestas y denuncias concretas de los procuradores de las ciudades en torno a los vicios del estamento eclesiástico empezaron a ser comunes a partir del reinado de Alfonso XI, intensificándose desde las cortes vallisoletanas convocadas por Pedro I en 1351, cuando definitivamente estos clérigos pasaron a ser calificados de «vagabundos, trasnochadores y tabernarios»⁹⁶. El incremento de este «subgrupo» estamental tuvo su reflejo en el aumento de las denuncias elevadas por los procuradores entre los reinados de Enrique II y Juan II, en concreto, en las Cortes de Burgos (1379), Soria (1380), Briviesca (1387), Palencia (1388), Tordesillas (1404), Palenzuela (1425), Zamora (1432), Madrid (1433 y 1435) y Valladolid (1442)⁹⁷. En ellas se acusó a ciertos clérigos de excusarse de los tributos a los que estaban obligados; de ser vagabundos, holgazanes, ladrones y «rufianes e malfechores de corona», «peleadores e pendencieros», denunciándose también que los justicias reales se encontraban imposibilitados a la hora de intentar imponer medidas legales, al ser amenazados en seguida con la excomunión⁹⁸. Ante tal situación, los ciudadanos solicitarían, una y otra vez, que dichos «malfechores de corona» fueran condenados por justicias civiles, y que se suplicara al papa para que ninguno pudiera seguir gozando de su privilegio eclesiástico⁹⁹. En esta última queja y petición, formulada en las Cortes de Olmedo de 1445, se aludía a una lamentable

respectivas diócesis, véase: Arranz Guzmán, Ana, «Las visitas pastorales en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media. Un primer inventario de obispos visitadores», *En la España Medieval*, Universidad Complutense, 2003, pp. 295-339.

94. Los temas concretos están tratados en: Arranz Guzmán, Ana, «Clérigos y laicos en las Cortes castellano-leonesas: la conflictividad como hilo conductor», en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, IX, León, 1997, pp. 637-717, y «Expresiones de conflicto en las Cortes de Castilla: los procuradores de las ciudades frente al clero», en *Cortes y parlamentos en la Edad media peninsular*, G. Navarro y C. Villanueva (coords.), SEEM, Murcia, 2020, pp. 17-38.

95. *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla* (=Cortes), Madrid, 1861, vol. I, p. 396.

96. *Cortes*, I, p. 630 y II, p. 21.

97. *Ibidem*, II, págs. 291, 303, 369, 539 y 543; III, 172 y 408.

98. Sobre la excomunión en el Medievo y las irregularidades y denuncias que generó su aplicación, véase: Arranz Guzmán, Ana, «Excomunión eclesiástica y protesta ciudadana», en *El conflicto en escenas. La pugna política como representación en la Castilla bajomedieval*, Nieto, J. M. (dir.), Madrid, 2010, pp. 247-278.

99. *Cortes*, III, p. 192.

realidad, como era el hecho de que muchos de estos clérigos vagabundos carecían de beneficio del que poder mantenerse.

La situación del conjunto de la clerecía se había deteriorado considerablemente a fines del Medievo, a pesar del empeño mostrado por un buen número de obispos reformadores. La existencia de clérigos vagabundos en estas últimas centurias, sin embargo, no puede ligarse sólo a la escasez y deficiente distribución de los beneficios, sino también a la negligencia o, si se prefiere, a los deseos de «volar» de un número indeterminado de clérigos que sí disfrutaban de beneficio del que vivir. Así, no es de extrañar la cantidad de referencias recogidas en las actas sinodales sobre el absentismo constatado de un nada despreciable número de clérigos. Una de las más interesantes es la denuncia realizada por el obispo burgalés don Pascual de Ampudia, en el sínodo que celebró en 1498, en torno a los abandonos injustificables por parte de los eclesiásticos con cura de almas. El prelado, a través de una constitución, había valorado la realización de estudios superiores a la hora de favorecer de manera especial a los clérigos-escolares de su diócesis, pero se encontró con la triste realidad de que algunos de los clérigos más favorecidos, una vez logradas sus metas, beneficiosa e intelectual, parecían haberse olvidado del fin último para el que habían sido elegidos, no cumpliendo con sus obligaciones:

«Por una nuestra constitución hovimos ordenado e mandado que los graduados en theologia e canones se hayan de preferir, en ciertos casos cerca de las provisiones de los beneficios patrimoniales, a los no graduados, por que en la yglesias hoviese letrados que las decorasen e mejor gobernasen e serviesen. E havemos fallado que el fin para que fezimos la dicha constitution no se consigue, porque muchos de los tales graduados, despues que son proveydos de los tales beneficios, no residen en ellos, según fue nuestra intención en la dicha constitution, antes, luego que son proveídos, se absentan e se van a los estudios o a otras partes donde les plaze, de manera que las yglesias quedan defraudadas en el servicio»¹⁰⁰.

La pena a la que se enfrentaban no era pequeña: la privación de su beneficio. Pero el hecho de que las tres amonestaciones previas que debían recibir no se iniciaran hasta pasados ocho meses, así como la continua repetición en las fuentes de amenazas episcopales, pronunciadas en el mismo sentido y en tiempos muy lejanos, indican su escaso efecto¹⁰¹.

100. S. H. VII, p. 270. El absentismo de algunos clérigos alcanzó tales límites que llegó a ser tratado en las Cortes de Castilla por parte de los representantes de las ciudades, de manera especial en las celebradas en Valladolid el año 1295. Cf. *Cortes*, I p. 131.

101. Sínodos de Ávila de 1348, de Coria de 1457, de Badajoz de 1501. Cf. S. H. VI, pp. 24, V, p. 146 y 36; y sínodos de Burgos de 1374, Palencia de 1345 y 1500. Cf. S. H. VII, pp. 206, 371 y 466.

CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas se ha intentado ofrecer una síntesis de los prototipos de viajes protagonizados por los eclesiásticos de la Castilla bajomedieval que, salvo con alguna excepción, fueron también los habituales de la clerecía en el conjunto de los reinos cristianos. Para la elaboración de este trabajo hemos consultado las notas recogidas, a lo largo de los años, de varios fondos documentales y de monografías variadas sobre más de doscientos prelados, con diferentes destinos y de muy distinta personalidad. Como complemento ha sido revelador también, en especial para ciertos tipos de viajes, el contenido de algunas crónicas y de determinadas colecciones legislativas, eclesiásticas y civiles.

A grandes rasgos, sus viajes pueden dividirse en dos grandes bloques. El primero estaría integrado por aquellos de carácter oficial, ligados tanto a los asuntos propios de su ministerio o dignidad, como a las necesidades de la monarquía y los deseos puntuales de cada rey. En el segundo grupo han de incluirse los viajes de índole personal de muy diversa factura, al englobar, por un lado, los permitidos e, incluso, recomendados por la Iglesia (viajes de estudios, desplazamientos diocesanos, peregrinaciones...) y, por otro, los denunciados una y otra vez por las autoridades eclesiásticas y civiles, protagonizados por los denominados «malhechores de corona» o clérigos vagabundos.

La casuística, sin embargo, resulta algo más compleja por dos motivos esenciales. Uno se deriva de lo que hemos denominado «viajes de guerra» ¿Cómo calificarlos? Sin duda, la mayoría de los emprendidos por nuestros prelados tuvieron su origen en la llamada real o en la intensa vinculación de determinados obispos a la corte; pero en otros casos, por el contrario, se atisba una clara vocación personal y guerrera. El segundo motivo, que añade complejidad a la línea divisoria establecida entre viajes oficiales y personales, es el haber podido constatar hasta qué punto en los primeros se producía el cruce de todo tipo de «escapadas» de carácter privado. Sirvan como ejemplo y recordatorio dos de las actuaciones de eclesiásticos recogidas en el texto: desviarse en un viaje oficial a la corte pontificia para visitar un determinado monasterio o un afamado centro de estudios, exclusivamente por deseo personal; aprovechar una embajada a la corte francesa para peregrinar a un famoso lugar de culto.

Por último, cabe decir que, junto a clérigos que protagonizaron numerosos viajes, otros llevaron una vida especialmente sedentaria hasta el extremo de que algunos obispos, por ejemplo, ni siquiera realizaron las visitas pastorales que, de obligado cumplimiento, debían girar por sus respectivas diócesis. Paralelamente, como se ha podido ir comprobando a lo largo de estas páginas, hubo prelados que pasaron buena parte de su tiempo en los caminos peninsulares y europeos. Los motivos de sus viajes fueron muy variados: obligaciones diocesanas, legaciones pontificias, embajadas a reinos vecinos, celebración de cortes y concilios, acudir al frente de guerra... Los nombres de Rodrigo Jiménez de Rada, Pedro Gómez Barroso,

Berenguel de Landoira, Gonzalo García Gudiel, Vasco Fernández, Martino de Santiago, Gil Álvarez de Albornoz, Álvaro Pérez de Biedma, Bernabé de Osma, fray Fernando de Illescas, Juan Morales, Juan Cabeça de Vaca, Lope Barrientos, Pedro Tenorio, Juan Sánchez de las Roelas, Álvaro Núñez de Isorna, Pedro González de Mendoza, Diego de Anaya y Sancho de Rojas, entre otros, destacan por la cantidad y diversidad de los viajes que emprendieron a lo largo de su vida.

FUENTES EDITADAS Y BIBLIOGRAFÍA

- Alfonso X el Sabio, *Las Siete Partidas*, Ed. facsímil de la de Gregorio López de 1555, Madrid, 1974.
- Álvarez Palenzuela, Vicente, *El Cisma de Occidente*, Madrid, Rialp, 1982.
- Arquero Caballero, Guillermo, *El confesor real en la Castilla de los Trastámara, 1366-1504*, Madrid, Sílex, 2021.
- Arranz Guzmán, Ana, «Los peligros del Camino de Santiago», en *Los caminos portugueses a Santiago de Compostela*, Lisboa, Edições Távola Redonda, 1992, pp. 135-151.
- Arranz Guzmán, Ana, «Las elecciones episcopales durante el reinado de Pedro I de Castilla», *En la España Medieval*, 24 (2001), pp. 421-461.
- Arranz Guzmán, Ana, «Las visitas pastorales a las parroquias de Castilla durante la baja Edad Media. Un primer inventario de obispos visitadores», *En la España Medieval*, 26 (2003), pp. 295-339.
- Arranz Guzmán, Ana, Titulación académica y promoción política de los obispos castellanos en tiempos de Pedro I», en *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, Universidade do Porto, 2006, pp. 165-176.
- Arranz Guzmán, Ana, «Lorigas y báculos: la intervención militar del episcopado castellano en las batallas de Alfonso XI», *Revista de Historia Militar*, 112 (2012), 11-63.
- Arranz Guzmán, Ana, *La participación del clero en las cortes castellano-leonesas. Reconstrucción documental y evolución cronológica (1188-1473)*, Saarbrücken, Ed. Académica Española, 2012.
- Bartolomé Herrero, Bonifacio, «Una visita pastoral a la diócesis de Segovia durante los años 1446 y 1447», *En la España Medieval* (1995), pp. 303-349.
- Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970.
- Beneyto Pérez, Juan, *El cardenal Albornoz, canceller de Castilla y caudillo de Italia*, Madrid, Espasa Calpe, 1950.
- Berthe, P., «Études universitaires et vie active des procureurs à la cour pontificale d'Avignon sous Urbain V et Gregoire XI», en *Mélanges Jacques Verger*, 2011, 529-548.
- Cal Pardo, Enrique, *Catálogo de los documentos medievales escritos en pergamino de la catedral de Mondoñedo (871-1492)*, Lugo, 1990.
- Cantera Montenegro, Margarita, «Viaje a Roma de un prior de Santa María de Nájera (siglo XV)», *Berceo*, 164 (2013), pp. 325-341.
- Cantera Montenegro, Margarita, «Desplazamientos de religiosos con motivo de la reforma bajomedieval», *e-Spania* (2021), pp. 1-19.
- Cañas Gálvez, Francisco de Paula, «Ordoño Rodríguez de Villaquirán; un procurador de la curia de Gil de Albornoz en la corte pontificia de Aviñón (1338-1348)», en *Comunicación política y diplomacia*, Vigil Montes (coord.), Évora, Publicações de Cidehus, 2019.
- Carceller Cerviño, M.ª Pilar (coord.) *Viajes y viajeros en la Edad Media*, Madrid, La Ergástula, 2021.
- Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, 3 vols. Madrid, Real Academia de la Historia, 1861-1866.
- Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, BAE, vol. LXVI, 1953.
- Díez Fernández, Florentino, *Egeria. Itinerario*, León, Edilesa, 2007.
- Díaz Ibáñez, Jorge, «Los embajadores castellanos ante la Santa Sede, las clientelas eclesiásticas y las súplicas beneficiosas durante el pontificado de Clemente VI (1342-1352)», en *El embajador: evolución en la Edad Media peninsular*, Nieto, José M. y Villarroel, Óscar (coords), Gijón, Ed. Trea, 2021, pp.189-232.

- Foreville, Raimunda, *Lateranense. I, II, III y IV*, 2 vols. Vitoria, Ed. Eset, 1972-1974.
- Francia Lorenzo, S., «Estatuto de romerías del cabildo de Palencia», *Memoriae Ecclesiae*, XVIII, Oviedo, 2001, pp. 473-477.
- García García, Antonio (dir.), *Synodicon Hispanum*, 16 vols. Salamanca, 1981-2021.
- García Oro, José (dir.), *Historia de la diócesis españolas*, 14 vols, Madrid, B.A.C, 2002-2021.
- González Sánchez, Santiago, *Las relaciones exteriores de Castilla a comienzos del siglo XV: la minoría de Juan II (1407-1420)*, Madrid, RAH, 2013.
- Goñi Gaztambide, José, *Historia de la bula de cruzada en España*, Vitoria, Editorial del Seminario, 1958.
- Goñi Gaztambide, José, *Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas*. Madrid, CSIC, 1966.
- Grassotti, Hilda, «Don Rodrigo Ximénez de Rada, gran señor y hombre de negocios el la Castilla del siglo XIII», *Cuadernos de Historia de España*, LV-LVI (1972), pp. 1-302.
- Guillemain, Bernard, *La cour pontificale d'Avignon (1309-1376) Étude d'une société*, París, Éditions E. de Boccard, 1962.
- Hechos de don Berenguel de Landoira, arzobispo de Santiago*, Díaz y Díaz, Manuel et alii (ed. y estudio), Universidad de Santiago de Compostela, 1983.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Espacios y viajes: el mundo exterior de los europeos en la Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2020.
- Liber Sancti Iacobi. Codex Calixtinus*, Santiago de Compostela, Instituto Padre Sarmiento (C.S.I.C), 1951.
- López Ferreiro, Antonio, *Fueros municipales de Santiago y de su tierra*, Santiago de Compostela, 1895.
- López Ferreiro, Antonio, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, 11 vols., Santiago de Compostela, 1899-1911.
- Mansi, Giovanni Domenico, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*, Florencia, 1750-1789.
- Minguella, Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, 1912.
- Nieto Soria, José Manuel, *Iglesia y génesis del estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Editorial Complutense, 1993.
- Pena González, Miguel Anxo y Rodríguez San Pedro, Luis Enrique (eds.) *La universidad de Salamanca y el pontificado en la Edad Media*, Salamanca, Publicaciones Universidad Pontificia, 2014.
- Polanco Pérez, Arturo, *La catedral de Palencia en el siglo XV (1402-1470) Poder y comportamientos sociales a finales de la Edad Media*, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 2008.
- Prieto Sayagués, Juan A. «La presencia de la clerecía regular castellana en las misiones diplomáticas medievales», en *El embajador: evolución en la Edad media peninsular*, Nieto, José Manuel y Villarreal, Óscar (coords.), Gijón, Ed. Trea, 2021, pp. 29-58.
- Rivera Recio, José F., *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (siglos XII-XV)*, Toledo, 1969.
- Rodamilans Ramos, Fernando, *Los legados pontificios en la Península Ibérica hasta Inocencio III. Génesis y evolución de una institución*. Tesis Doctoral, UCM. Madrid, 2017.
- Sáez, Emilio y Trenchs, José, *Diplomatario del cardenal Gil de Albornoz. Cancillería pontificia (1351-1353)*, 3 vols. Barcelona, CSIC, 1976-1981.
- Sánchez Herrero, José, «Los obispos castellanos. Su actividad académica y cultural, 1316-1377», en *Pensamiento medieval hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Soto Rábanos, José María (coord.), Madrid, 1998, pp. 273-271.
- Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia de Córdoba. Una diócesis en la provincia eclesiástica de Toledo en la Baja Edad Media*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 2006

- Tejada y Ramiro, Juan, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia española*, vol. III, Madrid, 1851.
- Trenchs Odena, José, «Albornoz y Aviñón: relaciones con la Cámara Apostólica (1325-1350)», *Studia Albornotiana*, 11 (1972), pp. 29-72.
- Valiña Sampedro, Elías, *El Camino de Santiago. Estudio histórico-jurídico*, Madrid, 1970.
- Vázquez de Parga, Luis, Lacarra, José M.^a y Uría, Juan, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, 3 vols. Madrid, CSIC, 1945.
- Villarroel González, Óscar, «Eclesiásticos en la diplomacia castellana del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 40 (2010), pp. 791-819.
- Villarroel González, Óscar, «Reyes, obispos y papas en Castilla: el papel de los prelados en las relaciones con el papado (siglos XIII y XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 51/1 (2021), pp. 29-72.
- Wade Labarge, Margaret, *Viajeros medievales. Los ricos y los insatisfechos*, Madrid, Nerea, 1992.